



**USAC**

TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



**CUNOC**

Dirección del Sistema de Investigación

JOSÉ BALDOMERO ARRIAGA JEREZ

Revista No. 73 Junio de 2023

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

“El Derecho Ambiental y su impacto  
en la Vida de las Personas”

Quetzaltenango, junio 2,023



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO  
TERCER SEMESTRE SECCIÓN “D”  
CURSO: DERECHO AMBIENTAL**



**“El Derecho Ambiental y su impacto  
en la Vida de las Personas”**

**Quetzaltenango, junio 2023**



## **DIRECTORIO**

### **DIRECTOR GENERAL**

Doctor César Haroldo Milián Requena

### **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Msc. José Edmundo Maldonado Mazariegos

### **DIRECTOR DICUNOC**

Mtro. José René Juárez Poroj

### **SECRETARIA**

Licda. Rosa María Martínez Galicia

### **Coordinadoras de la Investigación**

Msc. Candy Vanessa Coteró Álvarez

Licda. Rosa María Martínez Galicia

**ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LA INVESTIGACION  
TERCER SEMESTRE SECCIÓN "D"**

**Docente del Curso  
Msc. Candy Cotero**

<b>GRUPO NO. 1</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARNET</b>
Estela Chan Sacché	202232139
Juana Angelita Chan Sacché	202232140
María Chan Sacché	202232143
Eliodora Audelina Gracia Triquiz	202230906
Niurca Arleth Itzep Sontay	202231795
Martha Beatriz Yax Agustín	202232211
Esmeralda Guadalupe López Ixcoy	202231620
Mario Salomón Rivera Figueroa	202230204
Daniela René Monzón Ajché	202230102
Amy Leticia Cux López	202230194
Jorge Anibal Velásquez Orozco	202230963
Pablo Daniel Son Ortega	202230817
Cory Nataly Barrios Choc	202230177
Karen Michel García Hernández	202230032
Silvio Alejandro Rodríguez Chuc	202230176
Wilson Alfredo Ramos Ajú	202230486
Pamela Susana Ixcaraguá Huertas	202230842
Ailin Samantha Nicolle Hurtado Pivaral	202230920
Roberto Carlos Chang Cantarero	202231020
Dayana Patricia Sapón Toc	202231141
Marlen Andrea Martínez Ramos	202231196
Sharon Naomi Hernández Córdova	202231269
Junior Jefersson Chávez López	202231840
Eduardo Juventino Cupil Barrios	202231898
Alejandra Sugeil Bautista Ixtabalán	202230275
Katia José Ángel López	202230021
Nancy Yecenia Pérez Itzep	202230092
Ingrid del Rosario Batz Poroj	202231852
Evelyn Victoria Paz Castañón	202230235
Luis Ernesto Elías Cano	202230196
Mayerli Patricia Cardona Barrios	202230441
Helen Nayeli Pacay Mendoza	202232132
María Ester Marroquín Toc	202230093
Shayni Marisol Sánchez Arreaga	202232182
Aury Yaneth González	202232135
Anabely Elizabeth Renoj Ambrocio	202231472

## Índice

EXORDIO.....	9
RESUMEN.....	10
ABSTRACT.....	10
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPITULO I.....	12
MARCO CONCEPTUAL.....	12
1.1 ANTECEDENTES.....	12
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
CAPITULO II.....	15
MARCO CONTEXTUAL.....	15
2.1 UBICACIÓN DE LA FACULTAD.....	15
2.2 RELACIÓN DEL ÁREA CON OTRAS.....	15
2.3 Relación Jerárquica.....	17
CAPITULO III.....	17
Marco Metodológico.....	17
3.1 PROBLEMÁTICA A INVESTIGAR.....	17
FICHA METODOLÓGICA.....	18
3.4 Objetivos.....	18
3.4.1 OBJETIVO GENERAL.....	18
3.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	18
3.5 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	18
3.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	18
3.6.1 DEFINICIÓN OPERATIVA.....	18
3.6 DELIMITACIONES.....	19
3.6.1 Temporal.....	19
3.6.2 Espacial.....	19
3.6.3 Teórica.....	19
3.6 UNIVERSO.....	20
3.6 MUESTRA.....	20
3.6 UNIDAD DE ANÁLISIS Y/O SUJETOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
3.11 TECNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	21
3.6 INSTRUMENTOS A UTILIZAR.....	21
3.13 PRUEBA PILOTO.....	21
3.14 AJUSTES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE PRUEBA PILOTO.....	21
3.15 FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD.....	21

3.16 CRONOGRAMA.....	22
CAPÍTULO IV.....	22
Marco Teórico.....	22
4.1 Derecho Ambiental.....	22
4.2 Relación del Derecho Ambiental con otras Ramas.....	23
4.3 Características del Derecho Ambiental.....	24
4.3.1 Interdisciplinario.....	24
4.3.2 Transdisciplinario.....	25
4.3.3 Dinámico.....	25
4.3.4 Innovador y Solidario.....	25
4.3.5 Dispersión Normativa.....	26
4.3.6 Actividad Jurisdiccional Internacional Irrelevante.....	26
4.3.7 Ausencia y Desaparición de las Responsabilidades.....	26
4.3.8 Funcionalismo Orgánico.....	26
4.3.9 Carácter Preventivo.....	26
4.3.10 Carácter Sistémico.....	27
4.4 Principios del Derecho Ambiental.....	27
4.4.1 El principio de sostenibilidad:.....	27
4.4.2 El principio de globalidad:.....	27
4.4.3 El principio de solidaridad:.....	27
4.4.4 El principio de prevención:.....	28
4.4.5 El principio de enfoque sistemático de la biosfera:.....	28
4.4.6 El principio de interdisciplinariedad:.....	28
4.4.7 El principio contaminador:.....	28
4.4.8 El principio de gestión racional del medio:.....	28
4.4.9 El principio del ordenamiento ambiental:.....	29
4.4.10 El principio de calidad de vida:.....	29
4.4.11 El principio del daño ambiental permisible:.....	29
4.4.12 El principio de cooperación internacional en materia ambiental:.....	29
4.4.13 El principio de ética transgeneracional:.....	29
4.4.14 El principio de interdependencia ecológica:.....	29
4.4.15 El principio de universalidad:.....	30
4.4.16 El principio de relación jurídica integral:.....	30
4.4.17 El principio de conjunción:.....	30
4.5 Derecho Ambiental Guatemalteco y su Aplicación.....	30
4.5.1 ACTIVIDAD DE PESCA.....	36
4.5.2 FALTA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE DERECHO AMBIENTAL.....	37

4.5 Impacto del Medio Ambiente .....	40
4.6 El Medio Ambiente y la Salud.....	43
4.6.1 Percepción de la Salud Ambiental en el Desarrollo Sustentable .....	45
4.6.2 Factores medio Ambientales que influyen en la Salud.....	46
4.7 El Medio Ambiente y la Sociedad.....	47
4.7.1 Efecto del Medio Ambiente en la Vida de las Personas .....	53
4.7.2 Importancia del Medio Ambiente .....	53
4.7.4 El Impacto Ambiental en la Vida de las Personas .....	54
4.7.5 Efecto que tiene el Medio Ambiente en la Vida de las Personas en una Perspectiva General .....	55
4.7.6 Efecto que tiene el Medio Ambiente en los Pueblos Indígenas.....	57
4.7.7 Efecto que tiene el Medio Ambiente en a Vida de las Personas con Discapacidad.....	58
4.7.8 Necesidad e Impacto de los Recursos Naturales en el Medio Ambiente .....	60
4.8 Contaminación del Aire y Enfermedades Respiratorias .....	61
4.9 La Explotación de Recursos Naturales en Guatemala .....	62
4.10 Deforestación Guatemalteca.....	63
4.11 El Factor Clave para la Vida.....	64
Capítulo 5 .....	66
Propuesta de Mejora .....	66
5.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA.....	66
5.2 Descripción de la Propuesta .....	66
5.3 OBJETIVOS.....	67
5.3.1 General.....	67
5.3.2 Específicos .....	67
5.4 RESULTADOS ESPERADOS.....	67
5.5 ACTIVIDADES.....	68
5.5.1 Cronograma de Actividades.....	68
5.6 METODOLOGÍA .....	68
5.7 IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA .....	68
5.8 RECURSOS .....	69
5.9 PRESUPUESTO.....	71
Capítulo VI.....	71
Plan Acción.....	71
6.1 Nombre del plan de acción.....	71
6.2 Objetivos .....	71
6.2.1 General.....	71
6.2.2 Específicos .....	71
6.3 Resultados .....	71

6.4 Actividades .....	72
6.5 Metodología .....	72
6.6 Implementación y sostenibilidad .....	72
6.6.1 Implementación .....	72
6.6.2 Sostenibilidad .....	72
Conclusiones .....	73
Recomendaciones .....	74
Bibliografía .....	76
Anexos .....	80



## EXORDIO

La Dirección General de Investigación del Centro Universitario de Occidente (Dicunoc), nuevamente ofrece a sus lectores una publicación que sin lugar a dudas, será de interés para quienes son estudiosos del Derecho Ambiental y otras disciplinas relacionadas, así como, toda persona que desee ampliar su acervo cultural.

En esta ocasión se publican diversos trabajos relacionados con el Derecho Ambiental, cuyo estudio es relevante para la comprensión del ambiente jurídico y con ello, el entendimiento del por qué coexisten al interior del Estado, normas que pertenecen a un ordenamiento jurídico distinto, pretendiendo tener el mismo espacio territorial, temporal y personal de eficacia.

En la actualidad tiene más importancia el Derecho Ambiental en la formación de futuros abogados, porque con ello se tiene una mayor expectativa en cuanto a la defensa y exigibilidad en el cumplimiento y respeto a los derechos humanos de la población en general y de las poblaciones en particular. Esta investigación, reúne distintos análisis que pueden contribuir muy bien con esa expectativa en las diferentes universidades que forman abogados.

Algo relevante, ha sido el papel del investigador, porque su gestión ha permitido obtener el aporte de cada uno de los autores del presente trabajo de investigación denominado: **“El Derecho Ambiental y su impacto en la Vida de las Personas”**. Ese esfuerzo, también debe reconocerse por obtener de cada colaborador, el aporte en concreto de su esfuerzo analítico, así como, de la publicación en sí, algo aún muy difícil de realizar en nuestro medio.

Como Dicunoc, esperamos que este documento académico, además de aportar información y conocimiento sobre derecho ambiental sea de utilidad para abogados, docentes, investigadores, estudiantes y público en general, especialmente, para despertar su curiosidad e interés en conocer más sobre otros sistemas jurídicos, diferentes al oficial.

Rosa María Martínez,  
Dicunoc.

## RESUMEN

El derecho ambiental es una disciplina interdisciplinaria que busca regular la relación entre las personas y la naturaleza con el fin de prevenir desastres ecológicos y la contaminación de los recursos naturales. Está fundamentado en principios como la sostenibilidad, la globalidad, la solidaridad, la prevención, el enfoque sistemático de la biosfera, la interdisciplinariedad y la gestión racional del medio ambiente.

En el contexto de Guatemala, la aplicación del derecho ambiental implica la creación de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y la regulación de diversos sistemas y aspectos ambientales. Además, se han promulgado leyes y se han establecido convenios específicos para proteger y conservar el medio ambiente en el país. Asimismo, se reconoce la importancia de la cooperación internacional para lograr un desarrollo sostenible en Guatemala.

Es importante destacar la estrecha relación entre el cuidado del medio ambiente y la salud humana. La exposición prolongada a ciertos elementos ambientales puede afectar el bienestar de la sociedad en

general, contribuyendo a la aparición de enfermedades y malestares. En particular, las naciones en desarrollo enfrentan una carga de enfermedad más elevada debido a los riesgos ambientales en comparación con las naciones desarrolladas. La sociedad tiene un impacto significativo en el medio ambiente, especialmente en lo que respecta a la generación de residuos plásticos y las emisiones del transporte.

Por lo tanto, la protección del medio ambiente es crucial para el bienestar tanto de las generaciones presentes como futuras. La conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales son fundamentales para el crecimiento económico a largo plazo y la distribución equitativa de la riqueza.

## ABSTRACT

Environmental law is an interdisciplinary discipline that seeks to regulate the relationship between people and nature in order to prevent ecological disasters and the contamination of natural resources. It is based on principles such as sustainability, globality, solidarity, prevention, systematic approach to the biosphere, interdisciplinarity and rational management of the environment.

In the context of Guatemala, the application of environmental law involves the creation of the National Environmental Commission and the regulation of various environmental systems and aspects. In addition, laws have been enacted and specific agreements have been established to protect and conserve the environment in the country. The importance of international cooperation to achieve sustainable development in Guatemala is also recognized.

It is important to highlight the close relationship between environmental care and human health. Prolonged exposure to certain environmental elements can affect the well-being of society in general, contributing to the appearance of illnesses and diseases. In particular, developing nations face a higher burden of disease due to environmental hazards compared to developed nations. Society has a significant impact on the environment, especially with regard to plastic waste generation and transportation emissions. Therefore, environmental protection is crucial for the well-being of both present and future generations. The conservation and sustainable management of natural resources are fundamental to long-term economic growth and the equitable

distribution of wealth.

## INTRODUCCIÓN

El derecho ambiental es una disciplina legal que sobresale por la necesidad que se tiene para regir y fundamentar la correcta relación del ser humano con el entorno natural y surge como respuesta a la necesidad de proteger y preservar nuestro entorno natural.

En un mundo donde las actividades humanas tienen un impacto significativo en el medio ambiente, la convivencia entre el humano y la naturaleza es indispensable para la existencia humana, siendo así de alta importancia el establecimiento de normativas que limiten la acción humana, que en su mayoría de veces es egoísta y poco considerada con la alta diversidad de especies con las que cuenta nuestro país, generando amenazas de extinción o la extinción como tal de diversas especies de flora y fauna, y es donde emerge el derecho ambiental encargándose de regular y promover prácticas que garanticen la conservación de nuestros recursos naturales y la sostenibilidad del planeta.

El objetivo principal del derecho ambiental

es equilibrar el desarrollo económico y social con la protección del medio ambiente. Esto implica establecer normas, regulaciones y políticas que promuevan la utilización responsable de los recursos naturales, la prevención y control de la contaminación, la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.

Abarca una amplia gama de temas, como la gestión de residuos, la calidad del aire y del agua, la protección de los ecosistemas, la gestión de áreas protegidas, la responsabilidad ambiental y la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales.

Además, puede incluir aspectos relacionados con el derecho internacional, ya que muchos problemas ambientales trascienden las fronteras nacionales y requieren de cooperación y acuerdos entre países. En síntesis, el derecho ambiental se presenta como un marco legal que busca proteger y preservar nuestro medio ambiente, promoviendo el desarrollo sostenible y asegurando un equilibrio entre las necesidades humanas y la conservación de la naturaleza.

A medida que los desafíos ambientales

continúan aumentando, el derecho ambiental desempeña un papel crucial en la promoción de prácticas responsables y en la construcción de un futuro más sostenible para las generaciones venideras.

## **CAPITULO I**

### **MARCO CONCEPTUAL**

#### **1.1 ANTECEDENTES**

En el “Primer Seminario sobre Problemas Ambientales en Guatemala”, organizado por el Ministerio de Gobernación, en el mes de junio del año 1976, la Comisión Asesora presentó, en octubre de 1976, un anteproyecto de “Ley de Conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente” y en el que participaron representantes de cuarenta y cuatro instituciones técnicas, universidades y dependencias gubernativas.

Zambrana (2011), considera que “Los precursores en la defensa del medio ambiente fueron los babilonios con algunas disposiciones en el Código de Hammurabi, en el cual se puede encontrar el antecedente histórico más antiguo relacionado con la defensa jurídica del medio ambiente, relacionado con la protección de los animales. En este documento se prohibía la



sobreexplotación o la utilización indebida o indolente de los mismos”.

González Barrios, Gustavo Adolfo (2016) Indica que “Las referencias históricas sobre normativa ambiental resultan ser muy remotas. Originalmente mucha de esa normativa fue generada de forma casual, esto es más bien, para proteger la salud, la propiedad y las buenas costumbres, entre otros, pero sin referirse a la interdependencia que existe entre todos estos ámbitos y el ambiente de que se rodea la humanidad”. Indirectamente proporcionó los elementos que dieron vida a una nueva rama del Derecho, el “Derecho Ambiental”.

Jordi Jaria-Manzano (2018) indica que “El derecho internacional del medio ambiente recibe su primer impulso con la Conferencia de Estocolmo de 1972, teniendo como resultado la constitución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma), un organismo internacional dedicado al impulso de las políticas y el derecho ambiental, otro punto importante es la Declaración de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, que constituye el primer documento internacional en el que se propone un conjunto de principios dirigidos a definir el

núcleo axiológico y la orientación teleológica del derecho del medio ambiente, entonces incipiente.”

## 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El tema del ambiente es de gran relevancia para las personas ya que esta la encontramos alrededor nuestro, por tanto hoy en día la humanidad ha ido evolucionando y creciendo en gran manera en número en población, por tal caso existe una rama del derecho dedicado al medio ambiente que conocemos como derecho ambiental que regula los comportamientos humanos que puedan alterar la estabilidad y cuidado del medio ambiente y teniendo por objetivo prevenir y remendar las actuaciones que puedan alterar su equilibrio.

Existen un gran número de formas en la que descuidamos el ambiente; el desgaste de recursos y se destruye los ecosistemas del modo que ya no pueda regenerar sus recursos y satisfacer las necesidades de la flora y la fauna, causando un deterioro ambiental. Por consiguiente, se desea conocer el impacto que tiene el medio ambiente sobre la vida de las personas, al carecer de irresponsabilidad y conciencia

ambiental, la persona se vuelve un contaminador y esto a raíz del tiempo provoca una gran variedad de factores preocupantes y alarmantes, como son enfermedades o bien darse la creación de uno nuevo, como bien el calentamiento global contaminación de nuestros ríos y mares.

Asimismo, la salud de nuestro medio ambiente depende del cuidado y la responsabilidad que nosotros tengamos, por lo que, como seres humanos se debe considerar elegir tener un buen cuidado de nuestro medio ambiente enfocado en el ámbito jurídico, para poder llevar una mejor calidad de vida, teniendo en cuenta que la violación perjudicarían hacia nuestro medio ambiente tiene una consecuencia jurídica.

Por otra parte, el mantener una buena salud ambiental y saber de nuestros derechos para el cuidado de este es fundamental, no solamente implica el estado físico, sino que de igual manera el estado mental y educación jurídica que los seres humanos manejan ya que, con ello el derecho ambiental se vive en el marco de la vida cotidiana. De esto se deriva que el bienestar permita un mejor desarrollo tanto a nivel individual como social dentro y fuera del

marco jurídico

Por tal motivo es importante que las personas conozcan, cuáles son estas normas que tienen por objeto el cuidado del medio ambiente ya que quizá haya persona que piense que no hay normativa al respecto y descuidan, contaminan y no limpian el ambiente y eso genera al largo de los años una extensa contaminación que perjudica todo en general.

Por lo tanto, es de suma importancia realizar la presente investigación para poder especificar el impacto que posee el derecho ambiental y la aplicación del mismo en la vida de las personas, siendo enfocada específicamente en la división de ciencias jurídicas y sociales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### 1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Derecho Ambiental es una rama del derecho público que estudia las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza, con el fin de crear y comprender las normas jurídicas que preservan y protegen el medio ambiente de las actividades perjudiciales consecuencia de la actividad industrial y

humana.

El incremento en la producción de bienes y servicios ha venido acompañado de una inadecuada gestión de residuos, lo que se refleja en la no utilización de materiales que podrían ser utilizados como materia prima, dicha situación provoca otros problemas debido al impacto visual de los entornos escolares y domésticos, afecta la salud de los estudiantes y ciudadanos, desperdicia recursos al no reciclar a nivel económico y fomenta la alienación social y la pérdida de valor. Suelen desarrollarse malos hábitos en los estudiantes y comunidades, que van en contra del camino de un concepto integral de gestión de residuos en el lado cultural, y en el lado productivo, no se establece el diálogo necesario entre la escuela, la industria, los comerciales y los gestores públicos. Servicio de aseo.

Por consiguiente, es importante dar a conocer esta investigación, para que los integrantes de la división de ciencias jurídicas y sociales, puedan estar informados de lo fundamental que es llevar un estilo de vida sano enfocado en el cumplimiento de las obligaciones y derecho ambientales que tiene cada individuo y cumplir con ello tomen

conciencia para evitar todo tipo de consecuencia futura al medio ambiente y a la persona como tal. Luego de ello es fundamental que estos mismos se planteen la incógnita acerca de: ¿Cuál es el impacto que tiene el derecho ambiental en la vida de las personas?

## CAPITULO II

### MARCO CONTEXTUAL

#### 2.1 UBICACIÓN DE LA FACULTAD

Esta investigación pretende analizar el impacto que tiene el Derecho Ambiental en la vida de las personas enfocados en los estudiantes e integrantes de la división de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### 2.2 RELACIÓN DEL ÁREA CON OTRAS

La presente investigación tiene relación y estará con el auxilio de diversas ramas del derecho como lo son:

- a) **Derecho Internacional:** El derecho ambiental tiene una estrecha relación con el derecho internacional, ya que los problemas ambientales trascienden las

fronteras nacionales. Existen tratados y convenios internacionales que abordan cuestiones ambientales, como el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales.

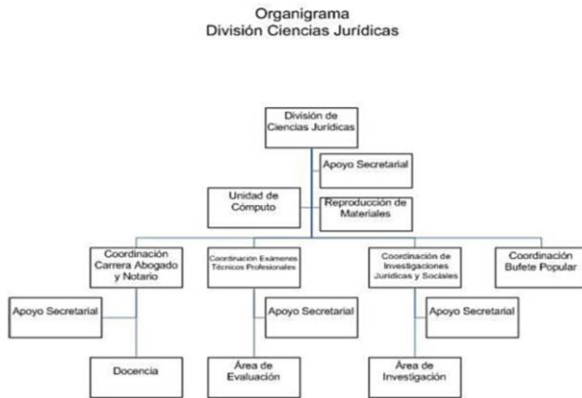
- b) **Derecho Administrativo:** pues se encarga del buen funcionamiento de servicios públicos relacionados al medio ambiente.
- c) Además, tal y como lo menciona la organización CeIBA tiene un carácter interdisciplinario, ya que requiere la expertise y el asesoramiento de profesionales ajenos al Derecho, así como actualizarse constantemente, en la medida que se producen avances científicos y técnicos ayudando de tal manera a que el Derecho Ambiental este en evolución y puedan surgir nuevas formas para poder aplicarlo de manera eficaz.
- d) **Derecho Social:** porque el medio ambiente forma parte de los intereses difusos de la sociedad, lo que significa que, al vulnerar a éste, se afecta a la colectividad en general
- e) **Derecho Civil:** El derecho civil tiene implicaciones en el ámbito ambiental en lo que respecta a la responsabilidad civil por daños

ambientales. Las personas o empresas que causen daños al medio ambiente pueden ser consideradas responsables y estar obligadas a compensar los daños causados. Además, el derecho civil puede regular las transacciones de tierras y propiedades que tienen impacto en el medio ambiente.

- f) **Derecho Penal:** Hay códigos penales que dentro de las figuras delictivas han incluido delitos como se regulan en el Artículo 346 Explotación ilegal de los Recursos Naturales y Artículo 347 Contaminación del Código Penal de Guatemala, los cuales son muestra clara de que para la existencia de la sociedad resultan lesivos acciones u omisiones de este tipo, lo cual evidencia su relación con el Derecho Penal.



## 2.3 Relación Jerárquica



Fuente: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, 2016.

## CAPITULO III

### Marco Metodológico

#### 3.1 PROBLEMÁTICA A INVESTIGAR

¿Cuál es el impacto que tiene el derecho ambiental en la vida de las personas?

Como es de saber todo en la vida lleva algo positivo y negativo, es así pues el impacto que tiene el derecho ambiental podemos ver a simple vista que es algo importante que tenemos que estar conscientes de cómo lo vamos a aplicar, ya que las actitudes que como seres humanos tengamos en el presente serán repercusiones que veremos en un futuro trayendo consigo cosas buenas como malas, la

falta de concientización manifiesta poca educación dentro del entorno de los derechos ambientales que como juventud tendríamos que manejar y esto nos perjudica no solo en el ámbito de salud, sino que a nivel social también, al tener una buena aplicación de nuestras bases centradas en el derecho ambiental podemos visualizar los cambios que de paso a paso se pueden realizar y con ello llevar a cabo una mejora en la calidad de vida de las personas, consiguiendo una mejor relación con el medio ambiente con el que convivimos día con día.

En los últimos años los factores tanto biológicos como físicos se han enfrentado a circunstancias las cuales no han sido de beneficio para el ecosistema pues la contaminación se ha vuelto el mayor riesgo para el mismo, no se sabe con exactitud cuál es la causante o el origen de esta problemática sin embargo entre los mayores focos de contaminación se encuentran los ocasionados por la quema de combustibles y los procesos industriales que realizan las grandes compañías, la tala de árboles excesiva y la falta de conciencia social provocan un deterioro mayor en el ambiente.

En la actualidad el deterioro ambiental se ha visualizado de diversas formas, en el

diario vivir se pueden notar cambios climáticos los cuales en años anteriores no ocurrían, las diferentes olas de calor, las sequías, los grandes incendios forestales, el deshielo de los polos, la escasez del agua en diferentes partes del planeta y las interminables tormentas y lluvias son advertencias de lo rápido que avanzan los problemas ambientales y la poca acción que están tomando las personas ante tales hechos ambientales.

Por consiguiente, es fundamental dar a conocer esta investigación pues existen muchas personas que no conocen la realidad en la que se vive por ello es importante aplicar el conjunto de leyes que velen por el mantenimiento y la protección de los recursos naturales siendo esta una medida ante el caos ambiental que se vive.

#### FICHA METODOLÓGICA

3.2 Alcance de la investigación	Inductivo-deductivo
	Carácter Social-Ambiental
3.3 Enfoque de la investigación	Cualitativo
Herramientas que se aplican	Observación, historias de vida, estudio de casos, fichas bibliográficas, entrevistas semiestructuradas, leyes.

### 3.4 Objetivos

#### 3.4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar cuál es el impacto que tiene el derecho ambiental en la vida de las personas

#### 3.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Evaluar los factores de deterioro ambiental que más inciden en la vida de las personas.
- b) Enumerar cuáles son las repercusiones al medio ambiente que perjudican de mayor manera al ser humano.
- c) Establecer las causas de la falta de conciencia ambiental en la población.

### 3.5 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el impacto que tiene el derecho ambiental en la vida de las personas?

### 3.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

No hay operacionalización de variables en virtud de ser una investigación cualitativa.

#### 3.6.1 DEFINICIÓN OPERATIVA

No hay definición operativa en virtud de ser una investigación cualitativa.

## 3.6 DELIMITACIONES

### 3.6.1 Temporal

La presente investigación será de carácter sincrónico, atendiendo a su momento actual

### 3.6.2 Espacial

Nuestro ámbito de estudio se realizará en la ciudad de Quetzaltenango, municipio de Quetzaltenango, en el Centro Universitario de Occidente (CUNOC) para la División de Ciencias Jurídicas y Sociales, en donde participan personal administrativo y alumnos.

### 3.6.3 Teórica

La investigación será de carácter jurídica-social, pues en el ámbito jurídico el medio ambiente tiene respaldo legal, al igual que ayuda a proteger el bienestar de los ciudadanos de nuestro país, en donde detalladamente hablan de los beneficios y responsabilidades que se tienen para cuidar el medio ambiente y así poder tener un impacto positivo en la vida de las personas, en el ámbito social es evidentemente que como personas tenemos contacto directo con el medio ambiente y esto genera en la vida de cada uno de nosotros un efecto beneficioso o perjudicial. Aunado a ello se trabajará con lo siguiente:

- a) “Primavera Silenciosa (1,962): De la bióloga norteamericana Rachel Carson, fue el Bestseller que fundó las bases del ecologismo moderno. La autora habla acerca de la gran cantidad de venenos en forma de insecticidas, plaguicidas y herbicidas que el hombre vierte al medioambiente poniendo en peligro su supervivencia y la de todos los organismos que la habitan.
- b) La Conferencia de Estocolmo de (1,972): Centro la atención internacional en temas del medio ambiente, especialmente los relacionados con la degradación ambiental y la contaminación atmosférica a través de las fronteras. Este último concepto era muy importante, ya que señalaba el hecho de que la contaminación no reconoce los límites políticos o geográficos y afecta a los países, regiones y pueblos más allá de su punto de origen”
- c) “En 1,987 el informe de la Comisión Mundial de Medio Ambiente, denominado “Nuestro Futuro Común”. Arroja consideraciones sobre las estrategias ambientales a largo

plazo, para lograr un desarrollo sostenible.

- d) En la Cumbre para la Tierra de 1,992: Se reconoció internacionalmente el hecho de que la protección del medio ambiente y la administración de los recursos naturales deben integrarse en las cuestiones socioeconómicas de pobreza y subdesarrollo.
- e) “La reunión de Río de Janeiro: Señaló que los diferentes factores sociales, económicos y del medio ambiente son interdependientes y cambian simultáneamente. El objetivo de la Cumbre fue introducir un programa extenso y un plan nuevo para la acción internacional en temas de medio ambiente y de desarrollo que ayudarían a guiar la cooperación internacional y el desarrollo de programas en el próximo siglo.
- f) El Protocolo de Kioto: Es un instrumento internacional, consensuado en 1,997 y auspiciado por la ONU, para luchar contra el cambio climático. El objetivo es que los países industrializados reduzcan en forma gradual sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en promedio un 5.2% en relación al nivel de 1,990. En donde se

presentan compensaciones financieras para facilitar el cumplimiento de la meta”.

### 3.6 UNIVERSO

No se llevó a cabo el trabajo de campo en virtud de ser una investigación cualitativa.

### 3.6 MUESTRA

No se llevó a cabo el trabajo de campo en virtud de ser una investigación cualitativa

### 3.6 UNIDAD DE ANÁLISIS Y/O SUJETOS DE LA INVESTIGACIÓN

Unidades de análisis personales:

- a) Personal Administrativo del Centro Universitario de Occidente, de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- b) Estudiantes del Centro Universitario de Occidente, de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Unidades de análisis legales:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala



- b) Ley De Protección Y Mejoramiento Del Medio Ambiente. Decreto Número 68-86
- c) Ley De Áreas Protegidas. Decreto Numero 4 -89
- d) Reglamento de la Ley Forestal
- e) Resolución 4.23.97 de la Junta Directiva del INAB

Unidades de análisis documentales:

- a) Basado al objeto de estudio dentro de libros, reportajes y periódicos, todos de ente verídico.

### 3.11 TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

- a) **Entrevista:** los participantes nos darán su opinión acerca de la evolución que han llegado a observar del derecho ambiental y como es que les llevo a ser de beneficio o pudo afectar a su vida cotidiana
- b) **Observación:** comportamientos y fenómenos que se presentan dentro de la división de ciencias jurídicas y sociales del CUNOC para llegar a obtener información útil para luego llegar a una conclusión certera acerca del derecho ambiental y su impacto en la vida de las personas.

### 3.6 INSTRUMENTOS A UTILIZAR

- a) Entrevistas
- b) Documentos de investigaciones pasadas
- c) Cuestionarios en línea
- d) Grupos focales en línea

### 3.13 PRUEBA PILOTO

No se llevó a cabo el trabajo de campo en virtud de ser una investigación cualitativa.

### 3.14 AJUSTES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE PRUEBA PILOTO

No se llevó a cabo el trabajo de campo en virtud de ser una investigación cualitativa.

### 3.15 FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD

La factibilidad y viabilidad existe de igual forma ya que los investigadores han buscado diferentes temas para poder llevar a cabo una buena logística y el uso de diferentes técnicas para poder llevar a cabo el estudio y demostrar el avance que este mismo ha ido teniendo conforme transcurre el tiempo de investigación y recaudación de datos.

Asimismo, se nota la aceptación de los estudiantes para contribuir con la

investigación. Por lo cual, hemos distribuido el tiempo suficiente para poder abarcar una buena calidad a la investigación y los recursos que se utilizaran.

En este caso todos los investigadores buscan enseñar y concientizar sobre este tema, asimismo principalmente notar los puntos positivos que tiene el impacto del derecho ambiental hacia las personas, dirigido a los estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y sociales del CUNOC ya que se ha notado que los estudiantes tienen un mejor acceso a poder entender de mejor forma el tema y poder aprender mejor, ya que algunos desconocen este tema.

### 3.16 CRONOGRAMA

Actividades	Mes de Junio			
	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4
Elección de la problemática a investigar	Jueves 01. Problemática elegida: El Derecho Ambiental y su Impacto en la Vida de las Personas			
	Viernes 02. Recibir			

	información para realizar la investigación.			
Preparación del diseño de investigación		Lunes 05. Entrega de primer avance.		
Revisión y finalización del diseño de investigación				
Aprobación de diseño de investigación				
Presentación Final				

## CAPÍTULO IV

### Marco Teórico

#### 4.1 Derecho Ambiental

Es evidente que la relación entre lo humano y la naturaleza necesita regulaciones, por eso surge la necesidad de crear un cuerpo de normas y principios como el derecho ambiental. Este concepto tiene como fin regular la relación de las personas con la naturaleza y evitar la reproducción de desastres ecológicos así como la contaminación de los recursos naturales.

Se trata de un sistema de normas jurídicas que surge a partir de la segunda

mitad del siglo XX, como consecuencia de la toma de conciencia de la Sociedad a partir de una serie de desastres ecológicos. Como requiere de la expertiz de profesionales de distintas ramas, es interdisciplinaria.

Sus objetivos centrales son la lucha contra la contaminación, la preservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales, por esa razón se encuentra íntimamente relacionado al desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible, comprende distintos ámbitos como el político, social, económico y ambiental. La creación y actualización de normas que regulen las acciones sobre el medio ambiente es por lo tanto un principio que se retroalimenta con el derecho ambiental. Ese marco normativo es el que garantiza que los objetivos de satisfacción de necesidades en el presente sin comprometer las futuras sean posible.

Así el derecho ambiental tiene por principios proteger y conservar los recursos renovables y no renovables, las bellezas de la naturaleza y el ambiente humano. Establece políticas ambientales para actividades de la producción de bienes y

servicios y previene y mitiga mediante legislación los riesgos y desastres naturales.

## 4.2 Relación del Derecho Ambiental con otras Ramas

El derecho ambiental se relaciona con otras ramas del derecho debido a la necesidad de abordar los desafíos ambientales de manera integral y multidisciplinaria. Los problemas ambientales tienen implicaciones legales en diversos ámbitos, como la protección de derechos fundamentales, la regulación de recursos naturales, la responsabilidad por daños, el marco internacional y la planificación del desarrollo urbano. La interrelación con otras ramas del derecho permite establecer un marco legal sólido y coherente para la protección y gestión del medio ambiente.

Se puede mencionar las siguientes ramas:

- a) **Derecho Administrativo:** El derecho administrativo ambiental abarca la emisión de permisos y licencias ambientales, la supervisión y control de las actividades que afectan el medio ambiente, y la aplicación de sanciones administrativas por infracciones ambientales.

- b) **Derecho Constitucional:** El derecho constitucional proporciona los fundamentos para la protección del medio ambiente y establece los principios y derechos relacionados con la conservación de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental.
- c) **Derecho Penal y Civil:** El derecho civil puede proporcionar mecanismos legales para la reparación y compensación de los daños ambientales causados por actividades humanas. Mientras que el derecho penal ambiental establece las normas, define las conductas delictivas, establece las sanciones y facilita la investigación y persecución de los delitos ambientales. Esta relación busca disuadir y castigar las acciones que causan daño o degradación ambiental y promover la conservación y protección del medio ambiente.
- d) **Derecho Internacional:** Los tratados y convenios internacionales establecen normas y principios para la conservación de la biodiversidad, la gestión de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y otros temas

ambientales. El derecho internacional ambiental influye en la legislación y las políticas ambientales a nivel nacional y promueve la cooperación entre los países para abordar los desafíos ambientales comunes.

Se considera pertinente que, estableciendo así responsabilidades desde el ámbito administrativo, civil y penal, junto a las disciplinas jurídicas relacionadas a él, coadyuven en la defensa y cuidado del medio ambiente.

## 4.3 Características del Derecho Ambiental

### 4.3.1 Interdisciplinario

El Derecho Ambiental es un derecho intradisciplinario y novísimo, que, con el paso del tiempo, ha ido demostrando la validez de sus fundamentos y principios, hasta el punto de ser conocido como una disciplina autónoma. Sin embargo, su autonomía no excluye de ningún modo su relación con las otras ramas del derecho, pues existe entre ella y las demás una interrelación, primaria y dinámica, en donde mucho de sus elementos o supuestos normativos se encuentran localizados en cuerpos legislativos tradicionales como el



derecho civil, penal, trabajo, etc.

#### 4.3.2 Transdisciplinario

La mayoría de los cuerpos normativos tradicionales del derecho han tenido como fuentes reales, los variados fenómenos de orden social o económico que se producen en un período o momento determinado. En el caso del Derecho Ambiental, no es suficiente tomar en cuenta los anteriores factores, puesto que esta disciplina jurídica exige el aporte o la interacción de otras materias científicas que sean capaces de orientarle e ilustrarle en el proceso de comprensión del fenómeno ambiental, con el objeto de contar con los elementos verídicos que habrán de servirle de fundamento para la creación o reforma de nuevas normas o reglamentaciones de carácter ambiental.

#### 4.3.3 Dinámico

El derecho Ambiental es un derecho dinámico. La constante evolución de las ciencias y tecnologías y su puesta en práctica, en ocasiones tienden a desembocar en una acción y efectos contaminantes o de deterioro del medio ambiente, situaciones éstas que obligan a realizar una mayor y actualizada labor legislativa o reglamentaria ambiental, con

el fin de contrarrestar o prevenir sus efectos negativos.

El constante desarrollo de los ordenamientos legislativos ambientales, con frecuencia es motivo de revisión y/o ampliación de sus ámbitos de aplicación espacial interna y de manera especial en el campo internacional, por la importancia que el Derecho Ambiental tiene con respecto a los intereses de los diferentes estados que conforman la comunidad internacional.

#### 4.3.4 Innovador y Solidario

Es un derecho innovador y solidario, pues la visión predominante del antropocentrismo cultural, tiende a ceder su lugar, ya que por razones económicas, éticas o de simple sobrevivencia, ante la orientación y la fuerza del emergente principio del biocentrismo, que rechaza la idea de concebir al hombre como un ser desarraigado e inmune a la suerte del ente naturaleza, sino antes bien, comprende que, necesita de ella para poder sobrevivir y en consecuencia los valores tutelados por la ciencia del Derecho y su objeto se extienden a un nuevo tipo de modalidad biológica y no biológica (entorno), reconociendo, tácitamente, el valor intrínseco de la naturaleza como una

entidad que debe ser protegida y por consiguiente ser motivo de regulación jurídica.

#### 4.3.5 Dispersión Normativa

Existencia de profusa cantidad de instrumentos jurídicos (convenios, tratados, acuerdos, recomendaciones, declaraciones, informes, resoluciones) que tienen por efecto crear la sensación de gran protección, seguridad y actividad jurídica ambiental, cuando la realidad demuestra que persiste una gran desorientación en cuanto a la efectiva aplicación se trata.

#### 4.3.6 Actividad Jurisdiccional Internacional Irrelevante

El Derecho Ambiental Internacional se ve privado de acceso a la jurisdicción como consecuencia de la dispersión normativa. Se utiliza para dirimir las controversias el Arbitraje, que consisten en arreglos amistosos o simples regateos en torno a la cuantía de las indemnizaciones, transformando en ilusorios los derechos de la comunidad internacional a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza consagrado en el Principio 1 de la Declaración de Río. El Acceso a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, u órganos regionales equivalentes, es prácticamente nulo.

#### 4.3.7 Ausencia y Desaparición de las Responsabilidades

Cuando suceden hechos con clara negligencia, decisiones u opciones equivocadas que generarían responsabilidades, son tratadas como supuestas catástrofes naturales. La existencia de más de 152 instrumentos internacionales para la protección del ambiente es el resultado de la cantidad de daños y violaciones que se producen en el ámbito internacional al Ambiente, sin embargo, la inexistencia de un órgano internacional específico para dirimir las controversias encuentra enormes obstáculos en establecer responsabilidad internacional de los sujetos del DIPC.

#### 4.3.8 Funcionalismo Orgánico

Los instrumentos internacionales para la protección del Ambiente presuponen que las instituciones deben ser creadas en función de las necesidades que se pretende satisfacer en forma conjunta, en consecuencia, cualquier incumplimiento de esas disposiciones resulta imposible de resolver por inexistencia del organismo que atienda las disputas, sino a través de negociación interestatal como el Arbitraje.

#### 4.3.9 Carácter Preventivo

Los objetivos del Derecho Ambiental Internacional son fundamentalmente

preventivos. En el Derecho Ambiental la coacción a posteriori resulta particularmente ineficaz. La represión podrá tener una trascendencia moral, pero difícilmente compensará daños, en muchos casos ya irreparables.

#### 4.3.10 Carácter Sistémico

Las disposiciones y normas internacionales en general están al servicio de la regulación de los diferentes elementos y procesos naturales que componen el ambiente natural y humano. La regulación de conductas internacionales no se realiza aisladamente, sino teniendo en cuenta el comportamiento de los elementos naturales y las interacciones determinadas en ellos como consecuencia de la actividad

### 4.4 Principios del Derecho Ambiental

Todas las ciencias y materias que existen deben de tomar como base ciertos principios tanto legales como morales, de este modo se logra un desarrollo favorable y adecuado dependiendo de la materia que se desea regular, en este caso el Derecho ambiental también cuenta con principios los cuales le permiten ser un factor clave en la sociedad hoy en día, algunos de estos principios se manifiestan de la siguiente manera:

4.4.1 **El principio de sostenibilidad:** en 1984 la ONU decretó que la

sostenibilidad ambiental era una manera de actuar que asegurara que las generaciones futuras iban a poder contar con una calidad de vida digna tal y como la disfrutaban las personas en el presente e inclusive podría llegar a mejorarse. Por ejemplo el proteger los ecosistemas para que las generaciones en el futuro puedan gozar de los frutos de un buen ambiente.

4.4.2 **El principio de globalidad:** en la materia ambiental no se puede incluir a algunas naciones y excluir a otras pues este es un tema de carácter mundial en donde se involucran a cada uno de los países del mundo. Por ejemplo al momento de tomar acción para la mejora ambiental se deben de tomar en cuenta a cada una de las naciones existentes y muchas veces esto se logra a través de los tratados internacionales.

4.4.3 **El principio de solidaridad:** es un principio de suma importancia pues el cambio climático es un tema que afecta a la población mundial, por lo que si se plantean soluciones cada uno de los estados deberán de actuar de una forma igualitaria y

apoyarse entre sí para la solución de conflictos, de igual forma la población individual debe de tomar acción en conjunto para mejorar la situación ambiental.

4.4.4 **El principio de prevención:** es una medida anticipada que se utiliza para evitar futuros daños al ambiente y de esta manera poder asegurar un desarrollo sostenible a las futuras generaciones, un ejemplo de ello sería el ahorro de agua.

4.4.5 **El principio de enfoque sistemático de la biosfera:** para cuidar adecuadamente del medio ambiente es necesario que se establezcan ciertas libertades, pero de igual forma se deben de imponer límites para que se proteja de una manera adecuada al medio ambiente. Por ejemplo: es necesario el consumo del agua sin embargo debido a los problemas ambientales que se viven día con día este consumo se debe de limitar con el fin de conservar y cuidar ese vital líquido.

4.4.6 **El principio de interdisciplinariedad:** todo lo que nos rodea tiene relación con el

medio ambiente, pues es el lugar en donde se desarrolla la vida, por ello es necesario que cada una de las ramas del derecho y las diferentes disciplinas velen por el mantenimiento y cuidado del mismo, por ejemplo el ser humano necesita de cada uno de los recursos naturales para obtener un desarrollo pleno ya que en caso contrario sería imposible concebir la vida y no existirían ninguno de los principios o disciplinas ya mencionadas.

4.4.7 **El principio contaminador:** en muchas ocasiones este principio no se llega a cumplir pues se basa en que el que se encarga de contaminar también debe de hacerse responsable por pagar los daños, muchas veces esto no sucede y tal caso se puede ejemplificar con las grandes empresas que únicamente contaminan y no se hacen responsables de sus actos afectando muchas veces a personas ajenas.

4.4.8 **El principio de gestión racional del medio:** no se debe de abusar del uso de los recursos naturales pues cada uno de los seres humanos tienen derecho a utilizarlos, por ello es que se debe de controlar el uso y

aprovechamiento de los recursos para que estos no se malgasten.

4.4.9 **El principio del ordenamiento ambiental:** es necesario que en cada estado existan diferentes tipos de normativas que velen por el mantenimiento y protección ambiental por medio del derecho.

4.4.10 **El principio de calidad de vida:** en nuestra Constitución se establece que el Estado vela por el desarrollo de la persona, esto se puede lograr al ofrecer una calidad de vida que cuente con un medio ambiente digno pues este forma parte de los derechos naturales que poseen los seres humanos, tales como el aire, agua, suelo etc. los cuales deben de ser cuidados y protegidos para cumplir con lo establecido en la ley.

4.4.11 **El principio del daño ambiental permisible:** en este caso se pretende que el daño que se le realiza al ambiente puede remediarse, un ejemplo de ello es que se permite la tala de un árbol siempre y cuando se siembre otro, con el fin de proteger al medio ambiente y evitar la deforestación.

4.4.12 **El principio de cooperación internacional en materia ambiental:** cada uno de los países

deben de apoyarse de una forma solidaria para que se pueda asegurar el resguardo de los recursos naturales y del ambiente, esto muchas veces se logra por medio de los tratados internacionales.

4.4.13 **El principio de ética transgeneracional:** este principio se encarga de velar por el bienestar ecológico y ambiental de las generaciones presentes y futuras, pues como seres humanos se tiende a pensar únicamente en el presente sin asegurar el futuro, por ello este principio se basa en el resguardo ambiental para las futuras generaciones, se realiza por medio de iniciativas tales como el cuidado de los suelos, el aire, la siembra de árboles etc.

4.4.14 El principio de interdependencia ecológica: la contaminación del medio ambiente involucra a cada nación por lo que si una nación se encuentra contaminando de manera excesiva afectara al resto, en materia ambiental no puede existir independencia pues es algo que se generaliza a tal grado que una problemática en Egipto llega a afectar territorios lejanos como lo es Guatemala.

4.4.15 **El principio de universalidad:** los recursos naturales y el medio ambiente no son pertenecían de un estado en específico sino que cada una de las personas por medio de sus derechos naturales pueden gozar de los beneficios que el ambiente ofrece. Si bien es cierto existen límites fronterizos para los territorios esto no afecta en materia ambiental y se puede tomar por ejemplo el aire, el cual no respeta frontera alguna.

4.4.16 **El principio de relación jurídica integral:** en este principio se vela por la unión a nivel internacional de diferentes normativas con el fin de velar por el bienestar del planeta por medio de las diferentes normativas existentes.

4.4.17 El principio de conjunción: existen normativas tanto nacionales como internacionales los cuales son de suma importancia para la mejora ambiental, el derecho internacional se incorpora al derecho nacional creando de esta forma una relación entre los mismos que permite se cree un orden jurídico ambiental que se utilizara y aplicara de manera interna y externa.

## 4.5 Derecho Ambiental Guatemalteco y su Aplicación

Al promulgarse la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86 del Congreso de la República) quedó establecido el marco general para la protección ambiental al crearse la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, cuya función primordial es asesorar y coordinar todas las acciones tendientes a la formulación de la política nacional ambiental y propiciar su aplicación a través de los distintos ministerios de Estado, dependencias autónomas, semi - autónomas y descentralizadas gubernamentales así como municipales y del sector privado del país. (Art. 20 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente) Es importante resaltar que, aunque CONAMA es la entidad rectora del ambiente en Guatemala, la legislación ambiental, dispersa en el ordenamiento jurídico, le da competencia, dentro de la gestión ambiental a otras entidades gubernamentales.

La CONAMA tiene competencia a nivel nacional. Sus funciones y estructura organizacional básica están regulada en la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Se integra con un Coordinador, quien la preside y un Consejo

Técnico Asesor, conformado por 10 miembros, 6 de ellos provenientes del sector público, (Representantes de los Ministerios de Agricultura, Salud Pública, Educación, Defensa Nacional y un representante de los Consejos de Desarrollo, etc.) y un representante de los siguientes sectores: Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Industriales y Financieras, CACIF, Asociación de Periodistas de Guatemala, Universidad Nacional, y, finalmente, un representante de las Universidades privadas del país. (Art. 24. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente).

El Organismo Ejecutivo, por medio de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, está obligado de velar porque el desarrollo nacional sea compatible con la necesidad de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente. Los objetivos específicos de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Art. 12. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente)

En 1989, mediante Decreto 4-89, se emitió la Ley de Áreas Protegidas la cual creó al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP.

Constitución Política de la República de Guatemala Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.

Decreto 4-89, reformado por Decreto 110-96 ambos del Congreso de la República.

Ley de Áreas Protegidas.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Acuerdo Gubernativo 1041-87, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo urbano y Rural Decreto 90-97, Código de Salud Acuerdo Gubernativo 759-90, Reglamento de la Ley de Áreas protegidas.

Disposiciones sobre Protección al Ambiente “Patrimonio natural. Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista”. (Art. 64)

Disposiciones sobre Manejo de Recursos “Explotación de recursos naturales no renovables. Se declara de utilidad y necesidad públicas, la explotación técnica y



racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables. El estado establecerá y propiciará las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización”. (Art. 125)

Reforestación. Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques, la ley determinará la forma y requisitos para la exploración racional de los recursos forestales y su renovación”. (Art. 126)

“Los bosques y la vegetación en las riberas de los ríos y lagos, y en las cercanías de fuentes de agua, gozarán de especial protección” (Art. 126)

“Régimen de aguas. Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, su uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social”. (Art. 27)

La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 del Congreso de la República, establece en su artículo 8º que: “Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al

ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos naturales del patrimonio natural, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos de la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

El funcionario que omitiere exigir el estudio, será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio de impacto ambiental será sancionado con multa de Q 5,000.00 a Q.100,000.00. En caso de no cumplir con este requisito en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado en tanto no cumpla.”

Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto 4-89, reformado por Decreto 110-96 ambos del Congreso de la República. Ley de Áreas Protegidas. Acuerdo Gubernativo 759-90, Reglamento de la Ley de Áreas protegidas Decreto No. 101-96, Ley Forestal Resolución 4.23.97 de la Junta Directiva del INAB, Reglamento de la Ley Forestal.

La Ley de Protección y Mejoramiento del

Medio Ambiente, el Decreto 68- 86 en su artículo 13, establece los diferentes sistemas ambientales y aspectos de ambiente, sujetos de normatividad a través de la emisión de reglamentos que el Organismo Ejecutivo se obliga a promulgar. Incluye normas para regular el sistema atmosférico (aire).

El régimen de aguas en Guatemala tiene como principio constitucional, (Art. 127) que todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Sujeta el aprovechamiento, uso y goce a los procedimientos establecidos por la ley, de acuerdo con el interés social.

El Código Penal, en sus artículos 260, 302, 347 “A”, “B” y el Decreto 1004, establecen penas específicas para los delitos de: Responsabilidad y Cumplimiento de las Normas para la Protección de los Recursos Hídricos Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental, 2005.

Las Partes de este Acuerdo; Convencidas de la importancia de promover todas las formas posibles de cooperación para proteger, mejorar y conservar el ambiente,

incluidos los recursos naturales, en el contexto del logro de sus objetivos de desarrollo sostenible; Observando la existencia de diferencias entre los respectivos patrimonios naturales, las condiciones climáticas, geográficas, sociales, culturales y legales; y las capacidades económicas, tecnológicas y de infraestructura de las Partes;

Reconociendo la larga y productiva trayectoria de dicha cooperación entre estos siete gobiernos y la importancia de implementar el Acuerdo en estrecha coordinación, según sea apropiado, con los acuerdos, iniciativas y mecanismos ambientales de cooperación existentes y futuros, entre sus países;

Enfatizando la importancia de crear capacidades para proteger el ambiente en concordancia con el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversión, como podrían reflejarse en tratados de libre comercio bilaterales o regionales entre las Partes, incluyendo el Tratado de libre Comercio entre República Dominicana - Centroamérica - Estados Unidos.

Reconociendo que el desarrollo económico y social y la protección ambiental son componentes interdependientes del

desarrollo sostenible y que se refuerzan mutuamente; y considerando la necesidad de aumentar la capacidad institucional, profesional y científica para lograr el objetivo de desarrollo sostenible para el bienestar de las generaciones presentes y futuras;

Considerando que la amplia participación de la sociedad civil es importante para forjar una cooperación efectiva para el logro del desarrollo sostenible; y

Afirmando su voluntad política de fortalecer aún más y demostrar la importancia que los gobiernos otorgan a la cooperación en materia de protección ambiental y de conservación de los recursos naturales; Han acordado lo siguiente:

**Artículo I. Título Abreviado.** Este Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los Gobiernos de Costa Rica, la República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos (en adelante, “el Acuerdo”) podrá ser denominado como el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (ACA RD - CA-EE.UU.).

**Artículo II. Objetivo.** Las Partes acuerdan cooperar para proteger, mejorar y conservar el ambiente, incluidos los recursos naturales. El objetivo del Acuerdo es establecer un marco para dicha cooperación entre las Partes. Las Partes reconocen la importancia de la cooperación tanto bilateral como regional para el logro de este objetivo.

**Artículo III. Modalidades y Formas de Cooperación.** La cooperación a ser desarrollada bajo el Acuerdo puede implementarse a través de actividades de creación de capacidades a nivel bilateral o regional, tomando en consideración disposiciones de cooperación ambiental relevantes de los tratados de libre comercio bilaterales o regionales entre las Partes, incluyendo el Artículo 9 del Capítulo Diecisiete (Ambiental) del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana - Centroamérica - Estados Unidos, sobre la base de programas de asistencia técnica y/o financiera, que pueden incluir:

- a) El intercambio de delegaciones, profesionales, técnicos y especialistas del sector académico, organizaciones gubernamentales, industria y

- gobiernos, incluyendo visitas de estudio, para fortalecer el desarrollo, implementación y análisis de las políticas y estándares ambientales;
- b) La organización conjunta de conferencias, seminarios, talleres, reuniones, sesiones de capacitación y programas de divulgación y educación;
- c) El desarrollo conjunto de programas y acciones, incluidos proyectos demostrativos sobre tecnologías y prácticas, proyectos de investigación aplicada, estudios e informes;
- d) La facilitación de asociaciones, vínculos u otras canales nuevas para el desarrollo y la transferencia de conocimientos y tecnologías entre representantes de los sectores académico, industrial, de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y de los gobiernos para promover el desarrollo y/o intercambio de mejores prácticas, información y datos ambientales susceptibles de ser de interés para las Partes;
- e) La recopilación, publicación e intercambio de información sobre

políticas, leyes, normas, regulaciones e indicadores ambientales, programas ambientales nacionales y mecanismos de cumplimiento y aplicación; y

- f) Cualquier otra forma de cooperación ambiental que las Partes acuerden.

Guatemala aceptó adherirse a la Convención, con la siguiente reserva: " Guatemala acepta el texto del artículo III, siempre que los efectos de la utilización de técnicas de modificación ambiental con fines pacíficos no le afecten en perjuicio de su territorio o en la utilización de sus recursos naturales. Compromisos:

Cada Estado contratante se compromete a no utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles que tengan efectos vastos, duraderos o graves como medios para producir destrucción, daños o perjuicios a otro Estado.

Guatemala se obliga a tomar medidas de acuerdo a sus principios constitucionales para prohibir y prevenir toda actividad contraria a las disposiciones de la Convención en cualquier lugar de su jurisdicción.

Convenio entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos sobre la Protección y Mejoramiento del Ambiente en la zona fronteriza. Firmado el 26 de marzo de 1988 publicado el 15 de junio de 1988. Dado que se firmó en México y que el canje de instrumentos de ratificación se entregó en la fecha de la firma, entró en vigor en esa misma fecha. Las partes firmantes se comprometen a coordinar esfuerzos, de acuerdo a sus propias legislaciones y acuerdos internacionales vigentes en esta materia, para atender los problemas de contaminación del aire, tierra y agua y otros problemas ambientales de interés común, por lo que para cualquier efecto podrán concluir por la vía diplomática arreglos específicos, los cuales al ser anexados formalmente serán parte integrante de este convenio.

Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los ecosistemas naturales y Forestales y el Desarrollo de plantaciones forestales. Instrumento de Ratificación Publicado el 11 de noviembre de 1994. Promover mecanismos nacionales y regionales para evitar el cambio de uso de las áreas con cobertura forestal ubicadas en terrenos de aptitud forestal y recuperar las áreas deforestadas, establecer un sistema homogéneo de clasificación de suelos

mediante la reordenación en tierras forestales, la desincentivación de acciones que propicien la destrucción del bosque en tierras de aptitud forestal y la promoción de un proceso de ordenación territorial y opciones sostenibles.

#### 4.5.1 ACTIVIDAD DE PESCA

La primera ley de Pesca es el Decreto No. 1235 del 18 de enero 1932 Reglamentación de la Piscicultura y la Pesca. Luego el Decreto No.1470, 23 de junio 1961 modifica el Decreto 1235 licencias especiales para la pesca marítima a gran escala en las aguas territoriales de Guatemala.

Ley Marco Para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7-2013).

Decreto No.81-92 Ley Reguladora para el Control de la Utilización Del Plomo  
Decreto No.116-96 Ley de Fomento a la Difusión de la Conciencia Ambiental  
Decreto No.-97 Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación  
Decreto No. 110-97 Ley que Prohíbe la Importación y Regula el Uso de los Clorofluorocarbonos en sus Diferentes Presentaciones.

Decreto No.74-96 Ley de Fomento a la Educación Ambiental Decreto No. 64-96 Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán Decreto No.74-2008 Ley de Creación de los Ambientes Libres de Humo de Tabaco.

Decreto No.34-2010 Ley de educación Ambiental. Decreto No.52-2003 Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable Decreto No.-98 Ley de Sanidad animal y vegetal Acuerdo Gubernativo No. 791-2003 Normativa Sobre la Política Marco de Gestión Ambiental Acuerdo Gubernativo No. 236-2006 Reglamento de las Descargas y Recurso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos Decreto No.13-2007 Ley General que Regula el Uso de Esteroides y otras Sustancias Peligrosas.

#### 4.5.2 FALTA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE DERECHO AMBIENTAL

El tema a tratar es para hacer conciencia a las personas del peligro y amenaza que está causando el medio ambiente en la actualidad es uno de los que poco le interesa a la sociedad.

Usualmente las personas que siguen

normalizando la contaminación del aire, suelo, agua, etc. Son aquellas que no cuentan con educación e información sobre la grande problemática que está sufriendo el planeta tierra.

La falta de conciencia ambiental no es un problema relacionado directamente con el hombre como ser aislado, sino con su desarrollo dentro de una cultura. La evolución del hombre está determinada por su adaptación al medio.

El problema de la conciencia respecto a nuestro entorno se refiere al conocimiento que tenemos de éste; la educación ambiental debe ser un proceso formativo mediante el cual se busca que el individuo y la colectividad tomen conciencia de las formas de interacción entre la sociedad y la naturaleza para que actúen íntegra y racionalmente con su medio lo cual sólo es posible a través de mecanismos masivos de comunicación.

Causas Inadecuada educación ambiental. Lo que hace inadecuada la educación ambiental no es la inexistencia de leyes o programas que promuevan su desarrollo en el ámbito escolar o social. Ante todo se refiere a la dificultad de articular el conocimiento para un diagnóstico

interdisciplinario de la realidad y al alejamiento del sistema educativo del análisis y solución de los problemas ambientales, especialmente de las comunidades marginadas y, consecuentemente, el alejamiento del mundo científico de las realidades cotidianas.

Los principales problemas son a causa de la falta de educación y poco conocimiento acerca de temas como el reciclaje y los efectos de la contaminación, si estamos en aprietos hoy en día es por causas de la inconciencia que existe en nuestro planeta tanto en personas particulares como industrias de potencia mundial e incluso sabiendo del daño que causan a nuestro planeta ellos siguen haciendo este tipo de actos injustos e inmorales perjudicando a todo un planeta, pues este es no es un problema que así culpe directamente al hombre pues el recordar sobre la evolución en la que se manifiesta nos enseña quien o que es realmente el culpable siendo así su desarrollo dentro de una cultura, pues la evolución del hombre está determinada por su adaptación al medio.

Para otros, la conciencia ambiental es una filosofía y un movimiento social relacionado con la conservación y mejora

del medio ambiente, y esa forma de pensamiento busca influir mediante el activismo y la educación con el fin de proteger los recursos naturales y los ecosistemas Pero la pregunta es: ¿Cómo sucede estos actos o como nos afecta? los aspectos que más deteriora la naturaleza es el hombre.

La deforestación, la contaminación del aire, la contaminación del agua y el calentamiento global, por ejemplo, son consecuencia del estilo de vida que impera en nuestra sociedad, en fin, la conciencia ambiental aborda el entorno natural y la gestión sostenible de los recursos mediante cambios en las políticas públicas y en el comportamiento individual de las personas.

Muchas personas dicen que el futuro es incierto, pero científicamente podemos predecir cómo será el mundo dentro de unos años, no es muy arriesgado aventurarnos en decir que el planeta está cambiando a una gran velocidad y la mayoría de estos cambios nos van a traer desastres medioambientales de dimensiones nunca vistas hasta la fecha, esto sucede por la mayoría de actos que son causados por combustibles fósiles. Como aquellos que son soltados a través de los escapes por automóviles en el tráfico, de



modo que sucesos como incendios forestales, quema de basura, los gases que liberan las fábricas y procesos de obtención de energía no limpia, al igual que el suelo el agua o vital líquido se afectado, pues el vertido de sustancias en su mayoría toxicas es arrojada a las aguas se a convertido en algo habitual para mineras y demás fabricas que manipulan diversos químicos industriales.

Personas que realizan este tipo de actos son personas egoístas y que privilegian sus derechos por sobre lo que es sus deberes y así mismo sobre los derechos de los demás por que estos no se preocupan de perjudicar porque pueden sentirse perjudicados ellos mismos y que en su mayoría son personas consumistas por lo que el consumismo está gravemente asociado a muchos de los desechos que se ven contaminando el agua el aire y la tierra.

El Derecho Ambiental es aquel conjunto de normas jurídicas que regulan los comportamientos humanos que pueden alterar directa o indirectamente el medio ambiente y que tienen por objeto prevenir y remediar las perturbaciones que alteran su equilibrio. Barry Commoner fue un biólogo ecosocialista, el cual creó cuatro principios para la ecología:

#### a) TODO ESTÁ RELACIONADO CON TODO LO DEMÁS

Todo está relacionado con todo lo demás. La Tierra, la biosfera completa, es una compleja y nutrida red de interrelaciones entre seres vivos individuales, comunidades y ecosistemas. Lo que suceda a uno, afecta al modo del «efecto dominó» al resto de los elementos de la biosfera.

#### b) TODO DEBE DE IR A ALGUNA PARTE

Todas las cosas han de ir a parar a alguna parte. No hay «residuos» en la naturaleza y no hay un «afuera» donde las cosas puedan ser arrojadas.

#### c) LA NATURALEZA ES LA MÁS SABIA

La naturaleza es la más sabia. El funcionamiento de la naturaleza se ha optimizado a lo largo de millones de años y a través de una serie de procesos de mejoramiento. La evolución ha generado organismos y ecosistemas resistentes que pueden adaptarse unos a otros, en una interrelación que siempre replica la existencia y la vida. Para todos los efectos prácticos y en muchos ámbitos, es

básicamente imposible diseñar en un tiempo breve algo que funcione tan bien como lo que ha sido creado a través de una larga evolución.

#### d) NADA ES GRATIS

Nada es gratis. En ecología, no hay ganancia que no cueste algo. Cualquier cosa que sea extraída de un ecosistema debe ser reemplazada, este es el fundamento de un Desarrollo Sostenible.

Si nos enfocamos al término “Ecología” tiene una definición del estudio de la interdependencia y la interacción entre los organismos vivos animales y plantas y su ambiente seres inorgánicos. Y la naturaleza tiene un fin ante los recursos naturales que crea, posee y que ayudan a los seres vivos para su existencia. Pero de nosotros depende la contribución que hagamos para su cuidado y bienestar.

La mayoría de empresas suele enfocarse al cuidado con mensajes “Deposita la basura en su lugar”, “No malgastes el agua”, “Apaga las luces que no utilizas”, cuando esto es parte minoritaria de lo que realmente daña el Ambiente y el entorno. La evolución de la tecnología y la economía ha sido por industrias y grandes empresas que en su momento no tienen

políticas que aseguren un cuidado para el medio ambiente y mucho menos para evitar su contaminación.

¿Los recursos que utilizan son realmente ilimitados? Cada recurso que tiene la tierra, cada alimento, cada planta debe ser devuelta para que exista un círculo de cultivos, minerales, árboles, animales, microorganismos que, aunque son creados por la misma tierra o que el ser humano puede ayudar a su crecimiento nos despreocupamos de volver a generarlo, mantenerlo y cuidarlo. Es importante y necesario que nuestras necesidades se satisfagan, pero también debemos cuidar lo que hace que cubre estas necesidades.

## 4.5 Impacto del Medio Ambiente

El impacto ambiental, también conocido como impacto antrópico o impacto antropogénico, es la alteración o modificación que causa una acción humana sobre el medio ambiente. Debido a que todas las acciones del hombre repercuten de alguna manera sobre el medio ambiente, un impacto ambiental se diferencia de un simple efecto en el medio ambiente mediante una valoración que permita determinar si la acción efectuada (por ejemplo un proyecto) es capaz de cambiar

la calidad ambiental y así justificar la denominación de impacto ambiental. El concepto de ambiente e impacto ambiental, su diferencia existe en catalogar la repercusión de una acción humana, de efecto o impacto ambiental, es preciso tener un poco más claro los términos medio ambiente y ambiente.

Por lo general se utilizan indistintamente medio, ambiente y medio ambiente como sinónimos, pero pueden distinguirse diferentes significados: medio es el elemento en el que vive una persona, animal o cosa; el ambiente por su parte puede definirse como el conjunto de factores bióticos y abióticos sobre los organismos y comunidades ecológicas, determinando su forma y desarrollo; y medio ambiente puede decirse que es el conjunto de condiciones físicas que rodean a los seres vivos.

Aunque cada disciplina utiliza su definición y hasta las legislaciones de diferentes países delimitan los términos de formas diferentes. Por ejemplo, en ecología clásica se denomina medio ambiente como:

"El conjunto de factores físicos y químicos que rodean a los seres vivos. Factores que se denominan como bióticos y abióticos".<sup>1</sup>

Mientras que en la rama de la Gestión Ambiental, el medio ambiente tiene una connotación más antropocentrista afirmando que: es el entorno vital en el cual opera un sistema (ya sean sistemas humanos o naturales), y que está constituido por el conjunto de circunstancias físicas, químicas, biológicas, económicas, socioculturales y estéticas, determinando las características en la forma de vida de individuos y poblaciones, mediante la continua interacción de sus partes.

Esta última definición es la que se utiliza desde las ciencias ambientales para justificar el término de impacto ambiental. Debido a que el medio ambiente es un sistema dinámico de constante interacción, las variables ambientales en un determinado territorio cambian constantemente a través del tiempo de forma natural, lo que dificulta determinar si una acción humana ha producido un

---

<sup>1</sup> Manuel Ludevid Angalada (1987). El cambio global en el medio ambiente: introducción a sus causas humanas. Editores. p. 332. ISBN 9788426710888. OCLC 1124043919.

Fernando Kramer García (2003). Educación ambiental para el desarrollo sostenible. Asociación Los Libros de la Catarata. p. 240. ISBN 9788483191651. OCLC 53330337.

verdadero impacto ambiental, se debe considerar el origen del cambio ambiental y realizar un análisis a los efectos producidos en la calidad ambiental para poder diferenciar de un efecto a un impacto ambiental.

En este punto se puede dar una incorrecta interpretación sobre la valorización de los efectos ambientales antes de considerar los impactos ambientales, ya que es común asumir que cualquier efecto en el medio ambiente es un impacto ambiental, concluyendo que la valorización es un proceso innecesario.

Por el contrario, si aceptamos que todas las variaciones medibles en el ambiente son impactos ambientales, corremos el riesgo de convertir el término en un sinónimo semántico de cambio o efecto y quitarle importancia al término en la Evaluación del Impacto Ambiental

Se llama Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a todo el proceso que se realiza para la valoración de los distintos impactos ambientales, producidos en las distintas alternativas de una actividad, obra o proyecto en el medio ambiente. Una de las características claves en el proceso de evaluación de impacto ambiental es la

presentación de distintas alternativas, pues el fin del proceso es la elección de la opción más adecuada para la implementación de un proyecto.

El procedimiento de una Evaluación Ambiental es extenso y debe realizarse de forma integral desde las distintas facetas que esta conlleva. Un EIA abarca un amplio rango de trabajo, puesto que el proceso de evaluación conlleva: desde la realización de una línea base o inventario ambiental en el entorno del proyecto, que permita conocer el estado del lugar; el uso de herramientas y metodologías para la identificación, sistematización y valoración de impactos ambientales según los distintos factores ambientales; hasta el proceso técnico-administrativo a ser realizado para la modificación, aceptación o rechazo de las alternativas propuestas por parte de las instancias gubernamentales pertinentes.

Las directrices para la valoración y categorización de impactos normalmente se encuentran en las leyes ambientales de cada país, así como también los procedimientos que rigen la evaluación de impacto ambiental, variando según la legislación de cada nación o región. Sin embargo, el procedimiento jurídico de forma general suele iniciarse con la

presentación de un proyecto a las instancias gubernamentales pertinentes y una consulta previa a los actores involucrados (siendo toda persona natural y/o jurídica, interesada o afectada directa o indirectamente por el proyecto) por parte del órgano ambiental y el proceso concluye con la emisión de una Licencia Ambiental que autoriza la puesta en marcha del proyecto, en algunos países se la conoce como Declaración de Impacto Ambiental (DIA), y es emitida por parte del Órgano Ambiental pertinente.

La evaluación de impacto ambiental (EIA) es un procedimiento por el que se identifican y evalúan los efectos de ciertos proyectos sobre el medio físico y social. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) es el documento oficial que emite el órgano ambiental al final del procedimiento de EIA, que resume los principales puntos del mismo y concede o deniega la aprobación del proyecto desde el punto de vista ambiental.

La identificación, prevención y mitigación de impactos ambientales es el principal objetivo del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. La aplicación de acciones de mitigación, siguiendo la denominada "jerarquía de mitigación", pretende contrarrestar los efectos negativos

de los proyectos sobre el medio ambiente.

#### 4.6 El Medio Ambiente y la Salud

El Día Mundial del Medio Ambiente es también la Hora de la Naturaleza. Los alimentos que comemos, el aire que respiramos, el agua que bebemos y el clima que nos rodea hacen posible que vivamos. Dependiendo de la calidad de esos elementos, así será nuestra salud; en la situación actual con la pandemia de coronavirus, es aún más importante proteger ambas. El medio ambiente y la salud están relacionados de manera estrecha.

El Día Mundial del Medio Ambiente, que se conmemora cada 5 de junio desde 1973, recuerda la importancia de conservar y cuidar nuestra naturaleza y la riqueza de su biodiversidad y de sus ecosistemas. Porque proteger el planeta es sinónimo de proteger nuestra salud. Y hoy, más que nunca, es vital cuidar las dos para así tener un mundo más sostenible.

La salud y el bienestar de los individuos están íntimamente relacionados con las condiciones de los ecosistemas. "Las actividades que nuestra sociedad realiza tienen hondos secuelas en nuestro entorno,

con alcances complejos y vigorosos; particularmente sobre aquellos sistemas considerados como los medios de vida, atentando además contra la salud humana y la sustentabilidad de los sistemas”. Como resultado, se destaca que la mejora de la salud humana se enfatiza indudablemente de un manejo adecuado de los sistemas naturales y del control y regulación de las actividades productivas.

La exposición a largo plazo a ciertos constituyentes ambientales especialmente los de origen antrópico, pueden influir en el bienestar del conglomerado social, haciendo que éstos se constituyan en importantes agentes en el auge y aparición de enfermedades y malestares.

Estos pueden tener una fuerte influencia en la salud de las personas, generalmente un impacto en el desarrollo de sus capacidades potenciales, lo que lleva a un deterioro en su calidad de vida. Según lo mencionado anteriormente un reporte de 2006 de la *Organización Mundial de la Salud*, establece que “alrededor del 25% de la carga universal de enfermedad puede atribuirse a las condiciones ambientales y, específicamente, cita que más del 33% de la morbilidad infantil se le atribuye a factores ambientales modificables”.

Menciona, además, que “la carga de enfermedad motivada por exponerse a los riesgos ambientales es excesivamente más alta en las naciones en desarrollo, comparada con aquella que se muestra en las naciones desarrolladas”. Se indica que en el caso de los padecimientos infecciosos, la cifra absoluta de años de vida sana perdidos por persona, como resultado de agentes ambientales, es 15 veces superior en las naciones en desarrollo que en aquellas desarrolladas.

Por otro lado, el porcentaje de enfermedades diarreicas e infecciones de las vías respiratorias inferiores pertenecientes al entorno, se vuelve entre 120 y 150 veces más considerable. Esto se debe a cambios en el tipo de riesgos ambientales y a las serias dificultades que muestran las personas al tener acceso a una atención primaria de salud.

De este modo, varios padecimientos, como afecciones de la infancia, enfermedades crónicas respiratorias, y otras enfermedades transferidas por vectores, entre otras más, están estrechamente vinculadas a las circunstancias ambientales deterioradas.

La Organización Mundial de la Salud

estima que “muchas de las exposiciones coligadas son previsibles, y se pueden evitar; de manera que advierte que 5% de los cánceres se deben a exposiciones laborales, y 2% a la contaminación del aire”. Asimismo, indica que “entre las enfermedades con mayor carga atribuible a factores ambientales, probables, se encuentran: la diarrea, las infecciones de las vías respiratorias inferiores, lesiones accidentales y el paludismo”.

Así, se estimará que la morbilidad por diarrea presente en la población en el mundo está relacionada en alrededor de 94% a factores de riesgo ambiental, referentes al uso y consumo de agua no potable y a condiciones generales de una carencia de saneamiento e higiene en el medio que habitan.

“Las infecciones de las vías respiratorias inferiores presentan una carga asociada a la calidad del aire; que advierte que en los países industrializados, cerca de 20% de estas infecciones son imputables a motivos ambientales, y en los países en vías de

desarrollo ese porcentaje llega incluso a ser de 42%”<sup>2</sup>.

#### 4.6.1 Percepción de la Salud Ambiental en el Desarrollo Sustentable

- a) La salud y el ambiente son requisitos previos para el desarrollo sostenible, y dada la amplia gama de disciplinas que interactúan en ellas, es imperativo que el enfoque metodológico de abordaje sea holístico;
- b) Es decir, que se desarrolle con una visión sistémica en lugar de aplicar un enfoque reduccionista;
- c) Donde la integración multisectorial podrá realizar una interpretación del desarrollo y la planificación de la atención médica mucho más profundos y holísticos que los actuales y en la que se considere el factor de incertidumbre, el riesgo y las soluciones<sup>3</sup>.

“Este enfoque holístico comprenderá el entorno desde dos puntos de vista, primero,

---

<sup>2</sup> Prüss-Üstün, A. & Corvalán, C. (2006). Ambientes saludables y prevención de enfermedades: hacia una estimación de la carga de morbilidad atribuible al medio ambiente. Ginebra, Organización Mundial de la Salud

<sup>3</sup> Cantú-Martínez, P:C. y J.M.. Rojas-Marquez,

Op.cit

Gutman, P. 1986. Ambiente y planificación del desarrollo. En [E. Leff] Los problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo. Ed. Siglo Veintiuno. 394-428 pp

como un objeto de demanda para mejorar el ambiente permanente y, en segundo lugar, como punto de referencia para cualquier pauta de desarrollo; donde las metas y acciones sociales destinadas a encontrar la salud ambiental del ser humano, considere los efectos directos e indirectos del ambiente natural y social que están en interacciones permanentes”<sup>4</sup>

#### 4.6.2 Factores medio Ambientales que influyen en la Salud

La relación entre el medio ambiente y la salud humana se encuentra condicionada por diferentes factores. Conocer cada uno de ellos ayuda a tomar medidas para cuidar y proteger a la naturaleza y a nosotros mismos.

- a) **Factores Físicos:** Los factores físicos pueden ser atmosféricos o séricos. Por ejemplo, son aquellos que se relacionan con la calidad del aire y el cambio climático. La contaminación atmosférica o los cambios bruscos de temperatura pueden provocar en el ser humano problemas respiratorios, una mayor propensión a desarrollar alergias, complicaciones musculares y óseas,

así como influir en los estados anímicos y psicológicos.

La contaminación ambiental, en especial la que altera el aire que respiramos, supone un impacto negativo sobre nuestra salud. Los altos niveles de sustancias tóxicas en las ciudades es una de las causas del cambio climático y provoca enfermedades en los seres humanos.

- b) **Factores Químicos:** La producción y el uso de sustancias químicas ha aumentado y, con ello, también lo ha hecho su incidencia en el medio ambiente. Podemos encontrar sustancias químicas en el aire, el agua, el suelo y en los alimentos que consumimos. Por tanto, son elementos que podemos absorber a través del sistema respiratorio, pero también pueden llegar a nuestro organismo por el aparato digestivo o por la piel.

Dentro de la relación entre medio ambiente y salud, la contaminación del agua es una de las problemáticas más relevantes: no solo el ser humano, sino todo ser vivo, necesita este elemento para la

---

<sup>4</sup> Sachs, I. 1982. Ecodesarrollo, desarrollo sin

destrucción. Ed. Colegio de México. 201 pp



supervivencia. Su alteración debido a los agentes contaminantes llega al ser humano y altera su salud. Por tanto, cuidar del agua es cuidar nuestro bienestar.

**c) Factores Biológicos:** Entre los factores biológicos se encuentran animales, plantas y microorganismos, es decir, las bacterias, los virus, los parásitos, los hongos, levaduras y sus micotoxinas, los vegetales y los alérgenos. El carácter natural de estos factores implica que el ser humano estará expuesto a ellos de una manera u otra debido a la convivencia, sin embargo, la alteración del medio ambiente provocará que la extensión de los virus, por ejemplo, sea más agresiva y que aumenten las enfermedades zoonóticas.

Acabar con la fauna silvestre y sus hábitats provoca, por un lado, que los animales en ocasiones se acomoden a vivir en lugares humanizados, pudiendo transmitir nuevas enfermedades; y por otro lado, que los virus que llevan millones de años en el medio natural busquen otros huéspedes, entre los cuales nuestra especie, por su abundancia, es hoy más que nunca susceptible de convertirse en hospedado, explica Mónica

Fernández-Aceytuno, colaboradora de Fundación Aquae y Premio Nacional de Medio Ambiente.

#### 4.7 El Medio Ambiente y la Sociedad

El surgimiento de la revolución industrial produjo un gran desarrollo en las naciones en las que esta se llevó a cabo, generando un aumento de la riqueza aunque no de manera generalizada y dejando mayormente empobrecidas a las colonias de las cuales se extraían los recursos naturales que servían para las devoradoras industrias emergentes.

Sin embargo el surgimiento de la sociedad industrial produjo daños al medio ambiente, que desde 1,760 no han sino empeorado y a un ritmo alarmante, diversos sectores industriales afectan de manera distinta cada uno al ambiente, tanto en la atmósfera, como en la tierra y el agua, así mismo como en los seres vivos que habitaban en cada ecosistema y que se han visto sometidos entre la extinción o las migraciones hacia ambientes diferentes.

“Pero todo esto o no se tuvo en cuenta o fue visto como un peaje necesario que había que pagar para poder continuar con el

desarrollo económico”<sup>5</sup> . La sociedad de ese entonces, y los sectores más conservadores de la sociedad actual, niegan o minimizan los efectos de la industria agresiva en el medio ambiente y los seres vivos, porque esto significa más gastos por su parte para hacer que estas industrias sean amigables con el medio ambiente, esto genera que ya desde edades tempranas una falta de conciencia sobre esta problemática, reduciéndose a un problema político más que una emergencia social y global.

Sucedió que cuando las sociedades de las naciones desarrolladas notaron los efectos de la industria en su territorio, empezaron a organizarse y protestar en contra de estos daños, esto tuvo como resultado la crear legislación para la protección del medio ambiente en estos países, lo que propició mejores condiciones para esas personas, sin embargo también produjo que las empresas que no se adaptaron trasladaron sus industrias contaminantes a países con una legislación débil o inexistente sobre el ambiente, las sociedades de estos países no lo miraban como algo dañino sino más bien como oportunidades de trabajo, ya que las empresas se encargaron de propagar y

promover esas ideas, generando una falta de conciencia que aún persiste en la actualidad.

El problema se ha intentado solucionar con el paso del tiempo, y gracias a la creación de organizaciones internacionales y los acuerdos que estas generan , tales como , “Los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualquier actividad y sustancia que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.”<sup>6</sup>, es que se han visto esfuerzos para mejorar las condiciones industriales, sin embargo estos esfuerzos aún son escasos y las industrias siguen generando daños irreparables al medio ambiente.

La sociedad industrial trajo consigo además un aumento demográfico exponencial, esto significó que en lapsos relativamente cortos de tiempo la población mundial lo que no solo provocó una ocupación desordenada del espacio terrestre, sino que además, la industria tuvo que crear medios para poder producir la comida suficiente para satisfacer las exigencias de las grandes

---

<sup>5</sup> MOUDS. La relación entre la especie humana y el medio ambiente un equilibrio muy fragil. España, *MOUDS*, 2017 [http://desenvolupamentsostenible.org/es/-](http://desenvolupamentsostenible.org/es/)

desarrollo-humano-y-cambio-ambiental

<sup>6</sup> Principio 14 de la Declaración de Rio para el Medio ambiente y el Desarrollo, Brazil, 1992

sociedades, “durante el período 1961-2013, el uso de fertilizantes nitrogenados ha crecido un 800%, la producción de cultivos un 250%”<sup>7</sup>.

Esto genera un ciclo problemático debido a que el uso agresivo de componentes químicos para mejorar la producción de alimentos trae consigo el desgaste del terreno, lo cual genera una menor capacidad de producción que fuerza a las industrias a alterar los alimentos, un proceso insostenible debido a que el suelo fértil está quedando gravemente dañado hasta puntos irreversibles que podrían poner en riesgo la sobrevivencia del planeta.

“En la actualidad, solamente un 45% del nitrógeno aplicado a los cultivos es retenido en los productos cosechados, mientras que el resto es emitido al medioambiente”<sup>8</sup> esto perjudica al ser humano ya que causan enfermedades tales como el cáncer, además de la alteración de algunas plantas, como las algas que cada vez ocupan más en los cuerpos de agua causando estragos, además de la migración de los animales lo

que genera las llamadas zonas muertas en las que casi no se encuentra vida animal, estas repercusiones en el ambiente, perjudican economías individuales de subsistencia de muchas personas, además, la cada vez mayor presencia de animales en ciudades, animales que traen consigo enfermedades potencialmente peligrosas para los humanos.

“Desde 1900, el uso agrícola de las tierras emergidas ha crecido desde un 13% a un 35% del total en la actualidad, del que un 10% corresponde a cultivos y un 25% a pastizales. De la parte libre de hielo, solamente un 20% corresponde a bosques, ya que casi un 40% es territorio estéril.”<sup>9</sup> Cada vez se consumen más extensiones de territorio para utilizarlas como zonas de cultivo, la tala masiva, que es un factor de deterioro ambiental, afecto en zonas como en indonesia, en donde utilizan el terreno para cultivar palma.

Existen alimentos, de origen animal y vegetal que causan menos daños al ambiente que otros, el problema que existe a nivel sociedad es el tipo de dieta que se

---

<sup>7</sup> Lassaleta, Luis *et al.*, Los impactos ambientales de los sistemas de producción de alimentos, España, UPM, 2019 <https://oa.upm.es/66957/>

<sup>8</sup> Lassaleta, Luis *et al.*, Los impactos ambientales de los sistemas de producción de alimentos,

España, UPM, 2019 <https://oa.upm.es/66957/>

<sup>9</sup> Lassaleta, Luis *et al.*, Los impactos ambientales de los sistemas de producción de alimentos, España, UPM, 2019 <https://oa.upm.es/66957/>

mantiene, se prevé que las legislaciones en países con alto consumo de productos con alto impacto medio ambiental precisamente regulen este consumo, además de establecer diferentes medios y formas de producción, generando un impacto en la vida de las personas, las cuales tendrán que adaptarse a una nueva dieta basada en alimentos que hoy en día no son altamente consumidos, como lo pueden ser los insectos, altos en proteínas y su crianza es menos dañina que las carnes.

Además del alto consumo de alimentos, la sociedad se ha convertido en una sociedad de consumo, “Los hábitos de consumo en la sociedad han cambiado notablemente a lo largo de los años y, sobre todo, con el mayor desarrollo tecnológico de estas últimas tres décadas. Actualmente, es cada vez más notoria la necesidad que hay de llenar un vacío, o simplemente seguir la corriente de la sociedad, mediante las compras de bienes y productos que en ocasiones, ni necesitamos.

Hace años, cuando no existía esta "abundancia" de productos, se valoraba el

ahorro de los bienes que se tenían, mientras que hoy en día, la realidad es bien diferente.”<sup>10</sup> El consumo masivo de productos desechables no es solo un problema psico-social, sino también un factor sumamente importante en el deterioro ambiental, cada vez se producen más desechos que terminan en los océanos, a través de los cuales terminan dañando el resto de los ecosistemas y a los mismos humanos.

Uno de los productos más dañinos es el plástico, por sus costos de producción y ser fácilmente desechable se ha convertido en uno de los elementos más utilizados pero también altamente contaminante, solo su proceso de creación produce gases tóxicos.”

Los plásticos representan el 3,4% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero<sup>11</sup> , generando también una contaminación del agua y de los hábitats por sus componentes químicos y su proceso de descomposición. Se estima que, “la producción mundial de plásticos se duplicó entre 2000 y 2019 para alcanzar los 460

---

<sup>10</sup> Sánchez, Javier, Cómo afecta la sociedad al medio ambiente, España, *Ecología Verde*, 2019 <https://www.ecologiaverde.com/como-afecta-la-sociedad-al-medio-ambiente-1286.html>

<sup>11</sup> RETEMA, Solo el 9% de los residuos plásticos

generados en el mundo se recicla, según la OCDE, España, *RETEMA*, 2022, <https://www.retema.es/actualidad/solo-el-9-de-los-residuos-plasticos-generados-en-el-mundo-se-recicla-segun-la-ocde>

millones de toneladas.”<sup>12</sup>

Gracias a los esfuerzos de las organizaciones internacionales, los gobiernos, en el marco de la legislación sobre derecho ambiental, y las organizaciones sociales con un poco más independencia, la sociedad ha tomado más conciencia sobre los productos plásticos, esto ha generado un verdadero impacto en la vida de muchas personas, por un lado consumen menos productos plásticos y por otro se reciclan, sin embargo esto no resulta suficiente, se estima que.

“Solo el 9 % de los desechos plásticos se recicla, Otro 19% se incinera, el 50% acaba en vertederos y el 22% evade los sistemas de gestión de residuos y va a vertederos no controlados, se quema a cielo abierto o acaba en medios terrestres o acuáticos, especialmente en los países más pobres”<sup>13</sup>

Hay algunos pensadores que creen que la sociedad ha establecido la vida a partir de los vehículos, en este sentido las

construcciones se hacen alrededor de las carreteras, el problema de este alto consumo del transporte es la emisión de gases que afectan al medio ambiente, generando contaminación auditiva, daños en la salud por los gases y contribuyen al efecto invernadero, las soluciones planteadas con anterioridad por las instituciones nacionales o internacionales han dejado de ser efectivas con el imparable aumento de las personas que utilizan estos tipos de modo de transporte, la Agencia Europea de Medio Ambiente ha determinado que.

“ El transporte es el único sector en el que las emisiones de gases de efecto invernadero han aumentado en las últimas tres décadas, con un incremento del 33,5% entre 1990 y 2019”<sup>14</sup>, siendo el principal contaminante los vehículos personales, “60,6% coches, 27,1% camiones pesados, 11,0% camiones ligeros, 1,3% motocicletas, 14,0% navegación, 13,4% aviación civil, 0,5% otros, 0,4% trenes”<sup>15</sup>,

---

<sup>12</sup> RETEMA, Solo el 9% de los residuos plásticos generados en el mundo se recicla, según la OCDE, España, *RETEMA*, 2022

<sup>13</sup> RETEMA, Solo el 9% de los residuos plásticos generados en el mundo se recicla, según la OCDE, España, *RETEMA*, 2022, <https://www.retema.es/actualidad/solo-el-9-de-los-residuos-plasticos-generados-en-el-mundo-se-recicla-segun-la-ocde>

<sup>14</sup> PE, Emisiones de CO2 de los coches: hechos y

cifras, *Noticias Parlamento Europeo*, 2019, <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20190313STO31218/emisiones-de-co2-de-los-coches-hechos-y-cifras-infografia>

<sup>15</sup> PE, Emisiones de CO2 de los coches: hechos y cifras, *Noticias Parlamento Europeo*, 2019, <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20190313STO31218/emisiones-de-co2-de-los-coches-hechos-y-cifras-infografia>

razón por la cual el parlamento europeo se ha visto en la imperiosa necesidad de establecer legislación dirigida a reducir las emisiones de CO2 relacionado con el Pacto verde Europeo, “La nueva legislación traza la senda para reducir a cero en 2035 las emisiones de CO2 de turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos. Habrá también objetivos intermedios de reducción de emisiones para 2030, del 55 % para los automóviles y del 50 % para las furgonetas en comparación con el nivel de 2021, y como una media para el conjunto del parque de vehículos nuevos de la UE (...)

El actual mecanismo de incentivos para vehículos de emisión cero o de baja emisión recompensa a los fabricantes que venden más vehículos de este tipo con unos objetivos de reducción de emisiones de CO2 más bajos. Se trata de los vehículos con emisiones entre cero y 50 g de CO2/km, como los vehículos eléctricos e híbridos enchufables con buen rendimiento.

Este mecanismo se adaptará para ajustarse a las expectativas de venta (...) Este reglamento impulsará la fabricación de

vehículos de emisión cero o de baja emisión. Incluye una revisión ambiciosa de los objetivos para 2030 y 2035, esencial para alcanzar la neutralidad climática en 2050 a más tardar”<sup>16</sup>.

La sociedad se caracteriza por su conflictividad, la historia de la humanidad se ha visto marcada por las diversas guerras que se han producido, el desarrollo armamentístico a causado que cada vez más el impacto en el ambiente sea mayor durante un conflicto, la radiación provocada por las armas nucleares causa daños en las zonas en las que se realizan las pruebas por los residuos químicos que resultan, desde los años 60 las organizaciones internacionales han logrado establecer lineamientos para el uso de estas armas, y el control de los residuos generados; aun así, el uso de armamento no nuclear causa daños en el ambiente, desde su proceso de producción, hasta su empleo, como los proyectiles que causan erosión en los suelos por el insistente impacto de estos en las zonas productivas de los países; otra consecuencia de las guerras son los refugiados, un problema tanto social, político y que impacta en el medio

---

<sup>16</sup> PE,Objetivo 55: cero emisiones de CO2 para turismos y furgonetas nuevos en 2035,*Noticias Parlamento Europeo*, 2023,

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20230210IPR74715/objetivo-55-cero-emisiones-de-co2-para-turismos-y-furgonetas-nuevos-en-2035>

ambiente, “según datos de ACNUR y de la FAO más de cuatro de cada cinco personas desplazadas en el mundo por la fuerza utilizan dendrocombustibles para cocinar y calentarse”<sup>17</sup>

La organización de naciones unidas (ONU) lidera a nivel mundial, a través de sus diversas instituciones específicas, lo referente a la legislación ambiental y la concientización de las personas, generando y estableciendo lineamientos que los estados deben impulsar , por ejemplo , en el sistema educativo, estableciendo actividades para crear sensibilidad sobre las consecuencias de la contaminación, y el consumo agresivo de los recursos a los jóvenes, con la intencionalidad de que las próximas generaciones generen más cambios para alcanzar un futuro estable y compatible con la naturaleza.

La sociedad es la principal responsable del acelerado proceso del deterioro ambiental, y es por consecuencia, la principal afectada, por tanto ¿Cuál es el impacto del derecho ambiental en las personas?, se pueden notar los cambios estructurales del estilo de vida, sobre el consumo de los productos, sobre la

dieta, sobre las formas de interrelación.

#### 4.7.1 Efecto del Medio Ambiente en la Vida de las Personas

La calidad del medio ambiente en el que vivimos afecta directamente a nuestra salud y bienestar. Un ambiente limpio es una fuente de satisfacción, mejora el bienestar mental, permite relajar del estrés diario y realizar actividad física. De manera similar, nuestras economías dependen no solo de una fuerza laboral saludable y productiva, sino también de recursos naturales como agua, madera, pescado, plantas y cultivos. Por lo tanto, proteger nuestro medio ambiente y los recursos naturales sigue siendo una prioridad a largo plazo, tanto para nuestra generación como para las que vendrán después.

#### 4.7.2 Importancia del Medio Ambiente

Todos los organismos obtienen del medio ambiente todos los elementos que necesitan para vivir: desde el aire y el agua, hasta el refugio y el alimento que les permite crecer, desarrollarse y obtener energía. Mantener el equilibrio del medio ambiente es

---

<sup>17</sup> ACNUR, ¿Cómo aumentar la conciencia ambiental de la sociedad?, ACNUR, 2018,

[https://eacnur.org/es/blog/como-aumentar-la-conciencia-ambiental-de-la-sociedad-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst](https://eacnur.org/es/blog/como-aumentar-la-conciencia-ambiental-de-la-sociedad-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst)

fundamental para mantener la vida en la Tierra tal como la conocemos.

Además, los seres humanos utilizan una gran cantidad de recursos naturales del medio para cubrir sus necesidades como vestimenta, alimento y objetos de uso cotidiano entre otros ejemplos. Por eso el ser humano debe conocer y cuidar sus interacciones con el medio ambiente para gestionar de manera sostenible los recursos naturales que permiten su crecimiento económico y su desarrollo.

La fauna y la flora son de vital importancia para el medio ambiente ya que poseen una interdependencia que posibilita el equilibrio de las especies y el desarrollo de la biodiversidad.

La supervivencia del hombre depende en gran medida de las interacciones y el uso consciente de la flora, la fauna y los recursos naturales, así como del desarrollo de las relaciones sociales, políticas y económicas que forman parte de su medio.

Cuando el ser humano cuida los factores abióticos (por ejemplo, los ríos de una

región) y los factores bióticos (como los árboles de un bosque) mantiene y preserva el futuro de su especie, el futuro del resto de los organismos y el de las generaciones futuras.<sup>18</sup>

Se le llama medio ambiente al espacio en el que se desarrolla la vida de los seres vivos y así mismo permitiendo la interacción entre estos mismos.

El medio ambiente está conformado por elementos sin vida como el aire, suelo y agua; elementos artificiales como las relaciones socioeconómicas, urbanización, conflictos dentro de una sociedad, etc.<sup>19</sup>

#### 4.7.4 El Impacto Ambiental en la Vida de las Personas

El impacto ambiental sobresale como ese conjunto de efectos que son producto de las distintas actividades humanas en el medio ambiente en que se desarrollan. Estas alteraciones son significativas y ejercen un efecto tan duradero sobre los diversos ecosistemas.<sup>20</sup>

El impacto ambiental destaca como un aspecto de gran relevancia en el aspecto

---

<sup>18</sup> <https://concepto.de/medio-ambiente/>

<sup>19</sup> <https://edomex.gob.mx/medio-ambiente-2019>

<sup>20</sup> <https://concepto.de/impacto-ambiental/>



social y ecológico. En ello se menciona la ecología, siendo esta la rama de la ciencia interesada en la comprensión y la preservación del medio ambiente natural.

El impacto ambiental puede destacar como un aspecto negativo, ya que resaltando las modificaciones, manipulaciones y violaciones contantes de la sociedad humana al ambiente se da como resultado grandes alteraciones en nuestro entorno natural, dichas alteraciones afectan tanto al conjunto de especies pertenecientes a un territorio establecido, como también la salud del conjunto de individuos residentes de dicho territorio.<sup>21</sup>

Estas alteraciones dan un resultado negativo y dicho impacto puede clasificarse según su efecto en el tiempo y la capacidad de volver a la situación anterior del impacto:

- a) **Temporales:** se trata de un impacto a corto plazo y por tanto el medio puede recupera el estado anterior al impacto.

- b) **Persistentes:** se trata de un impacto a largo plazo con efectos duraderos en el tiempo y en el espacio.
- c) **Irreversibles:** el medio natural podría recuperarse o no del todo a corto, medio o largo plazo.
- d) **Reversibles:** el medio natural podría recuperarse o no del todo a corto, medio o largo plazo.<sup>22</sup>

Siendo así, las acciones del hombre afectan de alguna manera el medio ambiente, muchas veces la falta de consciencia nos hace irresponsable y no medimos las consecuencias que pueda traer el realizar algo o ejecutar una acción, por eso sabemos que ese tipo de acciones son la principal causa del impacto ambiental

#### 4.7.5 Efecto que tiene el Medio Ambiente en la Vida de las Personas en una Perspectiva General

El medio ambiente desempeña un papel fundamental en la vida de las personas. Desde el aire que respiramos hasta el agua que bebemos y los alimentos que

<sup>21</sup> <https://humanidades.com/impacto-ambiental/>

<sup>22</sup> <https://www.ecologiaverde.com/que-es-impacto-ambiental-negativo-y-positivo-con-ejemplos-1512.html#:~:text=Un%20impacto%20positivo>

[%20en%20el%20medio%20es%20separar%20estos%20residuos.y%20causen%20un%20i mpacto%20negativo.](#)

consumimos, nuestra existencia depende directamente de la salud y la sostenibilidad del entorno que nos rodea. A medida que enfrentamos desafíos ambientales cada vez mayores, es crucial comprender el efecto que tiene el medio ambiente en nuestras vidas.

En primer lugar, el aire que respiramos es esencial para nuestra supervivencia. La calidad del aire puede tener un impacto significativo en nuestra salud. La contaminación atmosférica, causada por emisiones industriales, vehículos y otros factores, puede provocar enfermedades respiratorias, cardiovasculares y problemas de salud a largo plazo.

El aire contaminado también puede afectar negativamente nuestra calidad de vida, causando irritación en los ojos, la garganta y los pulmones. Por lo tanto, la protección y conservación de la calidad del aire son fundamentales para garantizar una vida saludable.

Además del aire, el agua es otro recurso vital para los seres humanos. Ya sea para beber, cocinar o para uso en actividades diarias, el acceso a agua limpia y segura es imprescindible. Sin embargo, la contaminación del agua se ha convertido en

un problema global. Los desechos industriales, los productos químicos agrícolas y el vertido de residuos afectan negativamente los cuerpos de agua, lo que puede dar lugar a la escasez de agua potable y a enfermedades transmitidas por el agua. La degradación de los ecosistemas acuáticos también tiene un impacto en la pesca y la agricultura, afectando la seguridad alimentaria y el sustento de las comunidades.

El medio ambiente también desempeña un papel importante en nuestra salud mental y bienestar. Estar en contacto con la naturaleza y los espacios verdes ha demostrado tener efectos positivos en nuestra salud emocional y reducir el estrés. Los entornos naturales proporcionan un respiro del ajetreo y el bullicio de la vida urbana, lo que nos permite relajarnos y rejuvenecer.

Además, la biodiversidad y la belleza natural que nos rodea contribuyen a nuestra apreciación estética y nuestro sentido de conexión con el mundo natural.

Otro aspecto a considerar es el impacto del medio ambiente en nuestra economía. Los recursos naturales, como los bosques, los océanos y los minerales, son la base de

muchas industrias y fuentes de empleo. La deforestación descontrolada, la sobreexplotación pesquera y la contaminación ambiental amenazan estos recursos, lo que a su vez afecta la estabilidad económica y la generación de empleo. Por lo tanto, la gestión sostenible de los recursos naturales se vuelve crucial para garantizar un crecimiento económico a largo plazo y una distribución equitativa de la riqueza.

Además de los impactos directos en nuestra salud y bienestar, el medio ambiente también tiene efectos indirectos en nuestras vidas a través del cambio climático. Las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de actividades humanas, como la quema de combustibles fósiles, están alterando el clima global.

#### 4.7.6 Efecto que tiene el Medio Ambiente en los Pueblos Indígenas

Al ser el tema principal en esta parte de la investigación el -Efecto del medio ambiente en la vida de las personas-, resulta pertinente resaltar la trascendencia cultural que tiene el medio ambiente en distintos pueblos indígenas del mundo, haciendo

énfasis en aquellos que existen en Latinoamérica. Pues tal y como lo menciona Víctor Corral “las sociedades occidentales tienden a ser más dualistas en su visión del rol del ser humano en la naturaleza (Schmuck & Schultz, 2002), mientras que las sociedades no occidentales tradicionalistas parecen ser más holistas.”<sup>23</sup>

La importancia que tiene el medio ambiente para los pueblos indígenas en Latinoamérica realmente no se puede resaltar lo suficiente, ni es posible explicar su relación a cabalidad. Esto se debe a que esta ha existido por milenios y ha resistido a lo largo de la historia de cada una de estas culturas.

Por lo cual resulta ésta ser una relación extremadamente compleja, variando de pueblo a pueblo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas permite entender la complejidad de esta relación al enlistar algunas de las diversas áreas en las que esta repercute:

“El vínculo entre la cultura y el medio ambiente es evidente para los pueblos indígenas. Todos los

---

<sup>23</sup> De Castro, R. (2006). *Persona, sociedad y medio ambiente: perspectivas de la investigación social de la sostenibilidad*.

pueblos indígenas comparten una relación espiritual, cultural, social y económica con sus tierras tradicionales”.

Esto resulta en que cada uno de estos pueblos tengan en sus lenguajes nombres especiales con los cuales referirse a lo que en occidente se conoce simplemente como tierra. Por ejemplo, esta se conoce como Pacha Mama, forma en la que se conoce en el idioma andino del quechua, que se traduce aproximadamente a madre tierra añadiendo dentro de su nombre términos que denotan el respeto que se tiene hacia el medio ambiente. Arrojando al mismo tiempo, una luz a través de la cual se puede comenzar a percibir el efecto que tiene el medio ambiente en estas poblaciones.

A pesar de que la relación intrínseca entre el medio ambiente y los distintos pueblos indígenas ha sido milenaria, esta ha sido atropellada en distintos momentos de la historia, principalmente debido a la diferencia de visiones resaltadas al inicio de este apartado. Esto ha resultado en que sea

---

<sup>24</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s.f) *Folleto Nº 10: Los pueblos indígenas y el medio ambiente.*

necesario que se contemple esta relación como parte de la Declaración de los Pueblos Indígenas, realizada por la Organización de Naciones Unidas. Siendo posible considerar esta como parte que defiende los derechos humanos de estos pueblos.

Principalmente al considerar que “Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos”. <sup>24</sup>

#### 4.7.7 Efecto que tiene el Medio Ambiente en a Vida de las Personas con Discapacidad

“Cuando se trata del cambio climático, las personas con discapacidad resultan afectadas desproporcionadamente por sus efectos, y una de las principales causas de ello es que la mayoría de las personas con discapacidad viven en la pobreza”, afirmó, Nada Al-Nasif, alta comisionada adjunta de los Derechos Humanos. <sup>25</sup>

Sabemos que los cambios en el entorno de nuestro medio ambiente nos afectan a

<sup>25</sup> <https://www.ohchr.org/es/stories/2020/07/persons-disabilities-disproportionately-affected-climate-change>

todos. Aunque el impacto del cambio climático en la vida de la mayoría de personas no es tan notorio como para las personas con discapacidad. Tomemos en cuenta que la crisis climática está afectando especialmente a los sectores más vulnerables.

En las últimas fechas, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha trasladado a la Organización de Naciones Unidas la necesidad de tener en cuenta en la agenda climática a las personas con discapacidad. Es necesario tener a este colectivo presente tanto como en la planificación social como en la toma de decisiones. Solo así será posible mitigar los efectos en la salud del colectivo y elaborar planes que ayuden a reducir sus riesgos.

Según la Organización de las Naciones Unidas, las personas con discapacidad son especialmente vulnerables a las olas de calor y esto aumenta en algunos casos, que este grupo tenga un mayor riesgo de mortalidad.

Un ejemplo que podemos mencionar en los riesgos que viven las personas con discapacidad ante los desastres naturales es el siguiente: en la mayoría de desastres

naturales de gran intensidad, la tasa de lesiones y muertes es muy elevada según afirma la Agencia de Protección Medioambiental. Esto se debe principalmente a que las necesidades de las personas con discapacidad no se suelen tener en cuenta a la hora de anticipar los sucesos y prestar alertas para salvaguardar, en la medida de lo posible, a este grupo vulnerable.

A medida que el cambio climático afecta más nuestras vidas, las personas con discapacidad deben ser involucradas en la acción climática. Su participación adaptará la forma en que se aborden sus preocupaciones específicas sobre los impactos negativos del cambio climático a sus circunstancias. Adoptar un enfoque de derechos humanos respaldado por la Organización de las Naciones Unidas significa ver a las personas con discapacidad como agentes de cambio para prevenir los efectos fuertes y notorios del cambio climático en su vida cotidiana. “Un enfoque de los derechos en materia de discapacidad, mediante el empoderamiento de las personas con discapacidad y la inclusión pertinente de sus derechos humanos, ideas y perspectivas, puede generar soluciones a los problemas climáticos y llegar a una mayor proporción

de la población”, afirmó Jodoin, Profesor Adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad McGill.<sup>26 27 28</sup>

#### 4.7.8 Necesidad e Impacto de los Recursos Naturales en el Medio Ambiente

- a) **El Agua:** La importancia del agua y sus funciones en el planeta es muy importante para la vida de todos los seres vivos. Este recurso natural permite la función correcta del proceso biológico de los ecosistemas y, a su vez, garantiza la supervivencia de todas las especies de animales y plantas que habitan nuestro planeta.

El agua es uno de los recursos más actuales en los seres vivos. No solo sobre la necesidad de beber, humectar, sino que el agua regula el ecosistema terrestre, manteniendo el equilibrio necesario para la subsistencia de animales y vegetales. Entre sus funciones, se convirtió en un verdadero

regulador climático natural. Sin agua, esta estabilidad se debilitará.

Se demuestra la importancia del agua para los humanos, mientras que el porcentaje de agua en nuestro cuerpo es de casi dos tercios. Esto existe en los tejidos y los órganos vitales del cuerpo. Este es un elemento fundamental para el proceso vital del cuerpo. Sin agua potable no podemos sobrevivir más de tres o cuatro días.

El agua es muy importante para el desarrollo de procesos orgánicos como la digestión, así como en la absorción y eliminación de residuos. Además, organizó un sistema circulatorio de sangre y distribuyó nutrientes en todo el cuerpo a través de la sangre. Otros beneficios principales del agua para nuestro cuerpo son: mantener temperaturas somáticas al eliminar el exceso de calor con su salida en forma de sudor y vapor a través de la piel, reduce la fatiga, evitando los dolores de cabeza o reduciendo los problemas cardíacos.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup>

<https://www.ohchr.org/es/stories/2020/07/persons-disabilities-disproportionately-affected-climate-change>

<sup>27</sup>

<https://www.fundacionaquae.org/personas-discapacidad-clima/amp/>

<sup>28</sup>

<https://www.redalyc.org/journal/5728/572870672004/html/>

<sup>29</sup>

<https://www.fundacionaquae.org/wiki/importancia-del-agua/#:~:text=El%20agua%20es%20esencial%20para,a%20trav%C3%A9s%20de%20la%20sangre.>

No podríamos vivir sin agua, por lo que tenemos que saber la importancia del desarrollo de nuestra vida y los esfuerzos orientales para cuidarla. El ahorro de agua a través de cada uno de nosotros es de importancia fundamental, ya que es un desperdicio muy alto del individuo.<sup>30</sup>

#### 4.8 Contaminación del Aire y Enfermedades Respiratorias

El impacto ambiental se establece como una problemática negativa en los diversos elementos naturales; siendo así surge la contaminación del aire en respuesta del impacto ambiental está relacionada con las infecciones respiratorias, representando una de las principales causas de atención médica a nivel mundial. Diferentes estudios plantean que todo ser humano en respuesta a ciertos estímulos que se encuentran en sus entornos presenta signos y síntomas relacionados ocasionando inflamación en el tracto respiratorio.<sup>31</sup>

Al presentarse los niveles altos de contaminación del aire pueden afectar en forma negativa la función pulmonar y

desencadenar asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, además de aumentar el riesgo de cáncer de pulmón. La contaminación del aire también aumenta el riesgo de eventos cardiovasculares agudos y el desarrollo de enfermedad coronaria. Las personas que viven en áreas con gran cantidad de tránsito vehicular, sobre todo cuando se crea una micro atmósfera con aire estancado por inversiones térmicas, corren un riesgo particular.

Todos los denominados "contaminantes criterio" del aire (óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, ozono, monóxido de carbono, plomo, materia particulada), salvo el monóxido de carbono y el plomo, causan hiperreactividad de las vías aéreas. La exposición a largo plazo puede aumentar las infecciones respiratorias y los síntomas respiratorios en la población general, sobre todo en los niños, y puede deteriorar la función pulmonar en niños.

- a) **EL OZONO:** que es el componente principal del smog, es un irritante respiratorio fuerte y oxidante. Los niveles de ozono tienden a ser

---

<sup>30</sup> <https://oxfamMexico.org/la-importancia-de-cuidar-el-agua/#:~:text=Sin%20agua%20no%20podr%C3%A1%20vivi%20por%20individuo%20es%20muy%20alto.>

<sup>31</sup> <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Calidad-del-aire-elemento-importante-en-las-enfermedades-respiratorias.aspx>

máximos en el verano, a última hora de la mañana y a primeras horas de la tarde. Las exposiciones breves pueden causar disnea, dolor torácico y reactividad de la vía aérea. Los niños que participan regularmente en actividades al aire libre en días en los que la contaminación con ozono es alta están más propensos a desarrollar asma. La exposición prolongada al ozono produce una pequeña disminución permanente en la función pulmonar.<sup>32</sup>

#### 4.9 La Explotación de Recursos Naturales en Guatemala

Otro impacto ambiental negativo es el agotamiento de los recursos naturales como las materias primas y los combustibles fósiles (petróleo y gas natural). Además, su extracción y uso conllevan aún más impactos ambientales como la contaminación, la deforestación y la pérdida de suelo y de biodiversidad.

La explotación guatemalteca se presenta

32

<https://www.msmanuals.com/es/professional/trastornos-pulmonares/enfermedades-pulmonares-medioambientales/enfermedades-relacionadas-con-la-contaminacion-del-aire>

en diversas problemáticas; como la contaminación, la deforestación y la pérdida de suelo y de biodiversidad.

Estudios sobre el medio ambiente, dan a conocer que el ritmo de deforestación en Guatemala es de entre 80 mil y cien mil hectáreas anuales, mientras la reforestación oscila entre 10 mil y 50 mil hectáreas por año, lo cual significa una pérdida neta de 50 mil a 70 mil hectáreas de bosque cada año.

La oferta legal de productos maderables genera Q23 mil millones al año en empleo, impuestos e importaciones, pero la sobreexplotación ilegal, además de ser delito, daña al ambiente.<sup>33</sup>

El clima está cambiando en el mundo y debemos adaptarnos a sus efectos. Guatemala es uno de los países más vulnerables al cambio climático a pesar de emitir menos del 0.26% de gases de efecto invernadero.

El país es vulnerable debido a su posición geográfica, características climáticas y su

33

<https://www.cepal.org/en/node/43020#:~:text=Estudios%20sobre%20el%20medio%20ambiente.hect%C3%A1reas%20de%20bosque%20cada%20a%C3%B1o.>



situación socioeconómica. El aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos, como los huracanes Mitch, Eta e Iota, debilitan los medios de vida de la población.

Los bosques tienen un papel crítico en la estabilización del clima a nivel local, regional y mundial, en especial los bosques tropicales como los de Guatemala. Son los ecosistemas terrestres más importantes para los medios de vida locales y la diversidad biológica mundial.

Funcionan como una esponja que absorbe las lluvias y luego, durante el verano, liberan el agua poco a poco, previniendo desastres y regulando el ciclo hidrológico. La mayor parte del territorio de Guatemala es de vocación forestal. Como país es importante implementar acciones de adaptación que aporten a la mitigación. El manejo forestal sostenible se considera una solución basada en la naturaleza.

Casi la mitad de los bosques del país están en Petén, departamento que presenta una tasa de 1.5% de deforestación anual para el periodo 2010-2016. La Reserva de Biosfera

Maya (RBM), ubicada en dicho departamento, está conformada por el complejo de áreas protegidas más grande e importante de Centroamérica. Esta reserva, en conjunto con áreas protegidas y corredores biológicos colindantes con México y Belice, integra el bloque más grande de áreas silvestres y de bosque tropical en Mesoamérica. Esta es la denominada Selva Maya.<sup>34</sup>

#### 4.10 Deforestación Guatemalteca

Los bosques son de gran importancia para Guatemala. Suponen más de un tercio del territorio y la población depende de sus recursos (leña como principal fuente energética) y de los servicios ecosistémicos que provee (regulación hídrica). Los bosques latifoliados y los de coníferas son los más afectados. Entre las causas de la deforestación en Guatemala destacan: la expansión agrícola, los asentamientos humanos, la extracción de madera y leña, el desarrollo de infraestructuras y la tala ilícita.

El Programa de Incentivos Forestales (PINFOR), el Sistema Guatemalteco de

---

<sup>34</sup> <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-degradacion-del-bosque-de-peten-el-segundo-pulmon-de-america>

Áreas Protegidas (SIGAP) y el Programa de Incentivos para pequeños poseedores de tierras de vocación forestal (PINPEP), son estrategias de lucha ante la deforestación.

En estos otros posts hablamos acerca de las causas de la deforestación y también de las consecuencias diversas de la deforestación.<sup>35</sup>

Guatemala, el llamado "país de la eterna primavera", perdió en los últimos 20 años un 22,3% de sus bosques y pasó de ser una nación forestal a un país deforestado según expertos, quienes advierten además sobre los riesgos para el futuro.

El drama de la deforestación de Guatemala es aún peor si se va unos años atrás. En 1986, año en el que el país centroamericano recuperó su democracia, su cobertura forestal era del 55%, es decir casi más de la mitad del territorio estaba cubierto de bosque.

Hoy, 35 años después, la cobertura forestal es del 33%, por lo que Guatemala ha perdido casi la mitad de sus áreas verdes en dicho período de tiempo.

---

<sup>35</sup> <https://www.ecologiaverde.com/problemas-ambientales-en-guatemala-3146.html>

<sup>36</sup> <https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-medioambiente--cr%C3%B3nica- guatemala->

El presente siglo empezó con 4,5 millones de hectáreas de flora en el país, pero a la fecha al país solo le quedan alrededor de 3,5 millones, eliminando un 22,3% de bosques en dos décadas, de acuerdo al Sistema de Información Forestal (SIF) guatemalteco.

Los siguientes 20 años serán cruciales para los bosques guatemaltecos. Si bien el mundo en general vive un proceso de degradación ambiental producto del cambio climático, las decisiones políticas también han orillado al país a una agonía forestal en la que aún cabe una tenue esperanza de rescate.<sup>36</sup>

#### 4.11 El Factor Clave para la Vida

Cualquier organismo obtiene del medio ambiente el sustento necesario para garantizar su supervivencia, no solo alimento, sino, también, refugio, aire o energía. Por eso, mantener su equilibrio resulta fundamental para asegurar la vida tal y como se conoce hoy en día. En el caso de los seres humanos, precisamos del consumo de gran cantidad de recursos

[perdi%C3%B3-en-los-%C3%BAltimos-20-a%C3%B1os-casi-una-cuarta-parte-de-sus-bosques/46346228](https://www.ecologiaverde.com/problemas-ambientales-en-guatemala-3146.html)

naturales para comer, vestírnos o, incluso, para fabricar herramientas y otros productos que luego utilizamos en nuestras actividades diarias.

Cuidar el ecosistema para hacer sostenible el uso de estos recursos y evitar su desaparición no es, por lo tanto, una filosofía simplemente bondadosa en relación con el planeta en el que vivimos, sino que nos va nuestra propia vida en ello.

Por sí solos y sin ninguna intervención humana, la mayoría de los ecosistemas, comprendiendo dentro de estos la distinta flora y fauna que los conforman, serían autosuficientes, gracias al desarrollo de un equilibrio tal que garantizan su propia supervivencia a través de la biodiversidad. Sin embargo, la mano del hombre en el pasado ha sido letal para ellos, ya que el no cuidado de sus interacciones ha provocado la desaparición de especies o la reducción relevante en su número de especímenes vivos.

Según el Banco Mundial, cuando el medio ambiente y los recursos naturales se administran bien, pueden ser la base de un crecimiento sostenido e inclusivo,

contribuyendo decisivamente a la reducción de la pobreza.

Además, este organismo afirma que un tercio de las 100 ciudades más grandes del mundo se abastece de agua a partir de áreas protegidas, mientras que tres cuartas partes de los 115 principales cultivos alimentarios del mundo se basan en la polinización animal. En los países en desarrollo, los bosques, los lagos, los ríos y los océanos aportan una proporción considerable de los alimentos, combustibles e ingresos de los hogares, y constituyen una red de protección social muy valiosa en épocas de crisis, particularmente para los pobres que viven en zonas rurales.

De ahí que resulte fundamental la concienciación global de la sociedad para que realice un uso consciente y racional de los entornos con los que nos relacionamos. De este modo, además de garantizar la sostenibilidad, también se promueve el mantenimiento de los factores bióticos y abióticos para las generaciones futuras, de manera que, a largo plazo, se está trabajando colectivamente en el mantenimiento, en la conservación y en la mejora de los ecosistemas.<sup>37</sup>

---

37

<https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que->

[es-el-medioambiente-y-por-que-es-clave-para-la-vida/](https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-medioambiente-y-por-que-es-clave-para-la-vida/)

## Capítulo 5

### Propuesta de Mejora

#### 5.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA

Acción Comunitaria Ambiental y de Salubridad (ACMA)

#### 5.2 Descripción de la Propuesta

La situación ambiental en el municipio de Quetzaltenango ha influenciado la vida de los quezaltecos y lo ha hecho en la salud, haciendo que sea vuelvan muy comunes varias enfermedades y que sea vea normal que una persona se enferme, como consecuencia de la contaminación ambiental, debido a la estrecha relación existente entre la salud y el medio ambiente, ya que las condiciones de éste determinan la calidad de salud de los habitantes.

Los temas de medio ambiente y salud se encuentran entrelazados, ya que al momento de la contaminación del medio ambiente aumenta el riesgo de infecciones respiratorias, enfermedades cardíacas, derrames cerebrales y cáncer de pulmón en los habitantes.

La salud e higiene son factores importantes porque, en un lugar dónde no se cuente con estos aspectos significa que hay un ambiente contaminado que perjudica al ser humano. Cuando se cuenta con las condiciones adecuadas para trabajar en un lugar, quiere decir que se están tomando las medidas necesarias para asegurar la integridad de la naturaleza y de las personas.

Por lo tanto, tomando en consideración lo expuesto, se concluye que para esta propuesta es necesario propiciar una capacitación o enseñanza a la comunidad Quetzalteca sobre las medidas de conservación y mejoramiento del medio ambiente para el ciudadano de la salud con el propósito de crear una cultura ambiental práctica.

Esta capacitación debe ser en base a la legislación guatemalteca en materia ambiental ya que esto posibilitará una formación que permitirá actuar de manera eficaz, ya que las normas son las herramientas para la protección del medio ambiente.

Esta cultura ambiental impactará en la sociedad guatemalteca ya que toma en cuenta los ámbitos políticos, económicos,

sociales y educativos del departamento, lo cual, significa que en estas áreas habrá aquella educación en el cuidado ambiental.

## 5.3 OBJETIVOS

### 5.3.1 General

Determinar el impacto del medio ambiente en la Salud de la comunidad Quetzalteca

### 5.3.2 Específicos

- a) Promover a la comunidad a través de charlas la importancia del cuidado del ambiental para el ciudadano de la salud.
- b) Enunciar a la comunidad el valor que tiene el medio ambiente para la salud.
- c) Advertir a las personas el rol que tiene la reforestación para un oxígeno limpio.
- d) Deducir cuál es el mayor factor que impide el ciudadano del medio ambiente

## 5.4 RESULTADOS ESPERADOS

- a) Evitar la concentración de focos contaminantes en las calles de la ciudad para disminuir las enfermedades estomacales y respiratorias causadas por bacterias.

b) Disminuir la contaminación en las áreas urbanas provocada por los vehículos que utilizan combustibles fósiles; ya que afecte directamente la salud de la población, específicamente el sistema respiratorio, causando incluso un efecto parecido al de fumador pasivo al inhalar el humo de los vehículos mencionados con anterioridad.

c) Aminorar la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, como olas de calor, sequías e inundaciones, que a su vez pueden causar enfermedades relacionadas con el calor, desnutrición, enfermedades infecciosas transmitidas por vectores (como el dengue y la malaria) y trastornos mentales asociados con el estrés y la ansiedad.

d) Prevenir la contaminación del agua con químicos como resultado de minería, industrial y otros, ya que esto produce que la población desarrolle una diversidad de enfermedades, infecciones y otros padecimientos directamente relacionado a la calidad de agua. Disminuyendo de esta forma la

esperanza y calidad de vida de las personas.

## 5.7 IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

### 5.5 ACTIVIDADES

#### 5.5.1 Cronograma de Actividades

Actividad	Mes de X			
	Sem. 1.	Sem. 2.	Sem. 3.	Sem. 4.
Selección de tema de investigación				
Elaboración del diseño de investigación				
Marco teórico				
Realización trabajo				
Dictamen final				

Es fundamental que cada uno de los ciudadanos conozca la importancia de una mejora ambiental y de cómo los factores de contaminación influyen en gran manera en la salud, es por esto que se pretende implementar este tipo de conocimiento iniciando por los menores de edad, pues bien se sabe que la niñez y adolescencia son el futuro del país, dar charlas informativas en las escuelas y centros educativos permitirá que los menores conozcan de las problemáticas ambientales que se viven.

Por lo que resulta esencial que se realicen actividades en favor del medio ambiente tales como lo sería enseñarle a la población como se debe de clasificar correctamente la basura, implementar la siembra de árboles en actividades educativas, velar por el cuidado del agua, entre otras.

### 5.6 METODOLOGÍA

<b>Alcance de la investigación</b>	Inductivo-deductivo
<b>Carácter de la investigación</b>	Social ambiental educativo
<b>Enfoque de la investigación</b>	Cualitativo
<b>Herramientas</b>	Observación, entrevista semiestructurada, historia de vida y estudio de casos

También sería importante hacerle saber a las municipalidades que se requieren del apoyo de las mismas, para implementar programas que ayudaran a cumplir con el cuidado del medio ambiente.

Para que estos conocimientos sean verdaderamente efectivos las

capacitaciones deben de realizarse en áreas públicas donde la población pueda tener un fácil acceso, realizar convocatorias e invitaciones facilitará que las personas conozcan sobre estas capacitaciones, hoy en día el internet se ha vuelto una herramienta muy útil por lo que este tipo de mensajes y capacitaciones también pueden realizarse de forma virtual para incluir a personas no solo de Quetzaltenango sino que de esta forma se podrá llegar a más áreas del territorio nacional.

Estas actividades serán realizadas con el objetivo de que las personas tomen conciencia, ya que con el paso del tiempo si no se realizan estas actividades de manera correcta, las futuras generaciones sufrirán las consecuencias del desgaste ambiental.

Este tipo de propuestas son posibles de realizar siempre y cuando se tenga motivación y el apoyo de la población, pues para erradicar esta problemática de raíz es crucial unir esfuerzos y luchar juntos en contra del deterioro ambiental. Para esto se necesita responsabilidad, dedicación y compromiso que como seres humanos debemos tener, ya que el medio ambiente es fundamental, para nuestra supervivencia y necesidades básicas.

Por eso es importante inculcar tanto en los niños como en las personas adultas, el buen uso de los recursos naturales, y aprender a respetar el medio ambiente, ser cuidadosos con nuestras acciones porque tenemos que tener en cuenta que la flora y fauna está bajo nuestro cuidado, y de nosotros depende obtener resultados positivos.

Temas para implementar la propuesta:

- a) Educación ambiental (charlas informativas)
- b) Actividades en favor del ambiente
- c) Capacitaciones en áreas públicas
- d) Capacitaciones virtuales
- e) Programas para la implementación de materiales reciclables

## 5.8 RECURSOS

- a) **Juntas comunales:** Las comunidades cuentan con juntas comunales que conocen propiamente a su población, a través de ellos se pueden crear redes de trabajo que con charlas en un lugar céntrico en el que permita llegar a la mayoría de población a escuchar y compartir ideas para fomentar un ambiente de calidad. Las juntas comunales pueden llegar a las escuelas y compartir con los niños la importancia del cuidado del

medio ambiente y el desarrollo que un ambiente sano puede dar para su salud, donde pueden apoyar centros de salud con enfermedades provocadas por dicha contaminación.

b) **Enunciar a la comunidad:** realizar invitaciones para cada persona de las facultades que se encuentran en la universidad, para que ellos puedan asistir a charlas impartidas por jóvenes de la facultad en este caso sería la de derecho, que son los que se interesan por el bienestar ambiental. En este tipo de charlas se hablarían de como reciclar, reutilizar, como clasificar la basura, etc.

c) **Publicidad ambiental:** Utilizar promociones que incentiven la participación activa de la población en la reforestación de sus áreas locales. Mediante ellos se pueden crear anuncios publicitarios con mensajes impactantes que llamen la atención de la población sobre la conservación del medio ambiente y la necesidad de proteger los bosques y aumentar la cantidad de árboles en todo el mundo. Si es

utilizada de manera efectiva, podemos inspirar a las personas a tomar acciones positivas que contribuyan a proteger nuestro planeta y nuestras comunidades.

d) **Informar a la población:** Uno de los factores que impiden la participación de la población, que en ciertas circunstancias se da dentro de nuestra casa de estudios, es la falta de conciencia, ya sea por la falta de información o la carencia de los recursos necesarios para la participación a la protección del medio ambiente, por tanto, es nuestro deber como estudiantes, el dar a conocer a la población, comenzando por nuestro Centro Universitario, la importancia de tener un medio ambiente estable y los beneficios que conlleva el mismo, así como prevenir consecuencias futuras.



## 5.9 PRESUPUESTO

Explicación	Cantidad
Inicio de investigación y establecer el problema	Q. 100.00
Planteamiento de la resolución de la investigación	Q. 100.00
Impresión de ejemplares de la investigación	Q. 100.00
Publicidad	Q. 100.00
Presentación final	Q. 100.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 500.00</b>

## Capítulo VI

### Plan Acción

#### 6.1 Nombre del plan de acción

Abogar por que la salud sea el centro de la atención de los Estudiantes Universitarios.

Los mingitorios se utilizan para recolectar orina. Suelen ser para hombres, aunque existen modelos para mujeres.

Los mingitorios más comunes usan agua para la descarga, pero existen mingitorios secos que solo usan una pequeña porción para la limpieza, aplicada de manera manual.

## 6.2 Objetivos

### 6.2.1 General

Determinar las causas por las cuales los estudiantes no brindan el uso adecuado las instalaciones universitarias.

### 6.2.2 Específicos

- a) Dar a conocer el uso inadecuado de los servicios sanitarios.
- b) Concienciar a los estudiantes universitarios para el uso adecuado de los servicios sanitarios.
- c) Participar en el cuidado y mantenimiento de los servicios sanitarios.

## 6.3 Resultados

Se desean los mejores resultados para mantener una buena salud, principalmente en el uso adecuado de los servicios sanitarios.

1. Lávate las manos a menudo con agua y jabón.
2. Evita tirar toallitas higiénicas por el inodoro, y cualquier otro elemento como: compresas, colillas, tampones, compresas, medicamentos y desperdicios y sobras.
3. Cierra el grifo cuando no lo utilices.

## 6.4 Actividades

Es un dispositivo que no utiliza agua para la evacuación de la orina; sin embargo, se conecta al drenaje para permitir la salida de los residuos. Cuenta con un mecanismo que permite evacuar los líquidos sin que regresen los malos olores.

## 6.5 Metodología

Se desea implementar El Plan de Mejora Continua, el cual se hace necesario y sobre todo porque se conceptualiza como un conjunto de proyectos planificados, jerarquizados y ordenados en una secuencia cuyo propósito es elevar de manera permanente la calidad de los servicios sanitarios, que funcionan en todos los edificios y oficinas administrativas del Centro Universitario de Occidente.

Cuyo objetivo es mejorar los procesos de arreglo y mantenimientos de los mismos, ya que se presta un servicio técnico-administrativo, sobre todo por la cantidad de personas que hacen uso de los mismos diariamente.

## 6.6 Implementación y sostenibilidad

Implementar una estrategia de sostenibilidad es la manera en que la institución define el camino hacia el

alcance de su propósito, cuidando que su impacto sea positivo desde las tres dimensiones principales, la económica, la social y la ambiental.

### 6.6.1 Implementación

La utilización de los materiales adecuados y durabilidad para que el trabajo que se va a realizar tenga los parámetros adecuados y cubra las necesidades de las personas que hacen uso de los servicios sanitarios y mingitorios en el Cunoc.

### 6.6.2 Sostenibilidad

Ser de utilidad para la propia comunidad universitaria y para aquellas personas encargadas de la limpieza del centro.

- a) Recursos
- b) Humanos
- c) Materiales
- d) Financieros

## 6.7 Recursos

Humanos	Materiales	Financieros
Estudiantes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales investigados de la problemática.	Material que se utilizará en la reparación del Servicio sanitario del tercer Nivel Módulo D, baño de hombres.	Aporte económico de Q 50.00, que generan un recurso total de Q 3,200.00

## Conclusiones

De lo anterior se deduce que el derecho ambiental se ha convertido en una herramienta fundamental para abordar los desafíos ambientales que enfrentamos en la actualidad. A través de la regulación y protección legal del medio ambiente, busca garantizar la conservación de los recursos naturales, la prevención y control de la contaminación, y la promoción de prácticas sostenibles.

El derecho ambiental no solo se ocupa de establecer normas y regulaciones, sino que también fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, reconociendo la importancia de la colaboración de todos los actores involucrados.

Además, promueve la responsabilidad ambiental de las empresas y los gobiernos, estableciendo mecanismos para la reparación de los daños causados al entorno. A medida que los desafíos ambientales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas, se intensifican, el derecho ambiental adquiere aún más

relevancia. Se requiere una legislación efectiva, implementación adecuada y aplicación rigurosa para garantizar un equilibrio entre el desarrollo humano y la protección del medio ambiente.

El derecho ambiental también tiene una dimensión global, ya que muchos problemas ambientales trascienden las fronteras nacionales. Por lo tanto, la cooperación internacional y los acuerdos internacionales son fundamentales para abordar los desafíos ambientales a nivel mundial. En última instancia, el derecho ambiental busca promover un enfoque holístico y sostenible hacia el desarrollo, donde la protección del medio ambiente sea considerada una prioridad.

Por ello podemos mencionar, que el ser humano ha minimizado la problemática ambiental existente, despreocupándose de lo que realmente sucede y que compromete el bienestar y estabilidad ambiental para las generaciones futuras.

Siendo así que los responsables de que el ecosistema disminuya en problemáticas y sucesos negativos, somos nosotros mismos, con nuestras actuaciones y con la difusión de información de las acciones que pueden minimizar nuestro impacto negativo en el

planeta durante nuestra estadía, por ello el respeto del derecho ambiental debe de ser un tema de relevancia y gran importancia para todos los ciudadanos, ya que Guatemala es uno de los países con mayores riquezas de flora y fauna, trabajando en conjunto con entidades de apoyo y cuidado al ambiente lograremos establecer una estabilidad ecológica.

## **Recomendaciones**

Considerando la importancia que tiene esta investigación y en función de la información recabada se formulan las siguientes recomendaciones:

- a) A la experiencia de profesionales de distintas ramas se debe impulsar la colaboración interdisciplinaria dado que el derecho ambiental requiere la colaboración interdisciplinaria en la formulación de políticas y normativas ambientales. Esto significa involucrar a científicos, expertos en medio ambiente relevantes en el proceso de toma de decisiones. Esta colaboración permitirá tener en cuenta una variedad de perspectivas y conocimientos para abordar los

desafíos ambientales de manera más efectiva.

- b) Implementar la adopción de enfoques preventivos en la toma de decisiones políticas y legislativas relacionadas con el medio ambiente. Esto implica identificar y evaluar los posibles impactos ambientales y tomar medidas adecuadas para evitar o minimizar los daños.

Asimismo, se deben promover prácticas sostenibles que aseguren la conservación y el uso racional de los recursos naturales, teniendo en cuenta los límites ecológicos del planeta. La aplicación de enfoques basados en la prevención y la sostenibilidad requiere de investigación científica sólida, monitoreo continuo y Evaluación de Impacto Ambiental para respaldar la toma de decisiones.

- c) Estimar la Evaluación de Impacto Ambiental en proyectos y actividades que puedan afectar el medio ambiente. Es esencial promover activamente la aplicación de esta disposición y garantizar que todos los proyectos relevantes se

sometan a una Evaluación de Impacto Ambiental rigurosa antes de su desarrollo. Esto ayudará a prevenir o mitigar los posibles impactos negativos en el medio ambiente y contribuirá a un desarrollo más sostenible y respetuoso con la protección ambiental en Guatemala.

- d) Propiciar la educación ambiental dada la importancia de comprender y evaluar correctamente el impacto ambiental de las acciones humanas. Es oportuno fomentar la educación ambiental en la sociedad, esto implica proporcionar información y conciencia sobre los conceptos clave relacionados con el medio ambiente, el impacto ambiental y la Evaluación de Impacto Ambiental.

Al aumentar el nivel de conocimiento y comprensión de la población en general, se puede promover una mayor participación informada en los procesos de toma de decisiones relacionados con proyectos y actividades que puedan afectar al medio ambiente.

- e) Para abordar el efecto del medio ambiente en la vida de las personas, se recomienda llevar a cabo investigaciones interdisciplinarias que integren conocimientos científicos de diferentes campos, como la ecología, la salud pública, la psicología y la economía.
- f) Estas investigaciones pueden proporcionar una comprensión más completa de cómo la calidad del medio ambiente afecta la salud y el bienestar de las personas, así como los impactos económicos asociados. Además, se pueden identificar estrategias efectivas de gestión ambiental que promuevan la protección de los recursos naturales y la salud humana de manera simultánea.
- g) Desarrollar estudios a largo plazo que evalúen los impactos del cambio climático en la vida de las personas, especialmente en grupos vulnerables como las personas con discapacidad. Se deben considerar las necesidades y preocupaciones específicas de las personas con discapacidad en la planificación de medidas de adaptación y

mitigación. Proporcionar acceso igualitario a información, recursos y servicios relacionados con el medio ambiente, así como garantizar la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y la implementación de políticas ambientales.

- h) Fomentar prácticas de gestión sostenible y responsabilidad ambiental. Para proteger el medio ambiente y garantizar un desarrollo sostenible, es necesario promover prácticas de gestión sostenible y responsabilidad ambiental en todos los sectores de la sociedad.

Esto involucra implementar políticas y regulaciones ambientales efectivas, incentivar el uso de tecnologías limpias y eficientes, fomentar la conservación de los recursos naturales y promover la adopción de prácticas sostenibles en la industria, la agricultura, el transporte y otros sectores relevantes.

- i) Finalmente se debe abordar el efecto que tiene el medio ambiente en los pueblos indígenas, ya que es trascendental promover la comprensión y el respeto hacia las perspectivas culturales y cosmovisiones indígenas en relación con la naturaleza; a través del diálogo intercultural y la colaboración entre los conocimientos tradicionales indígenas y los conocimientos científicos occidentales. Se deben establecer espacios de participación para los pueblos indígenas en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, reconociendo su sabiduría ancestral y su experiencia en la gestión sostenible de los recursos naturales.

## **Bibliografía**

1. Manuel Ludevid Angalada (1987). El cambio global en el medio ambiente: introducción a sus causas humanas. Editores. p. 332. ISBN 9788426710888. OCLC 1124043919.
2. Fernando Kramer García (2003). Educación ambiental para el

- desarrollo sostenible. Asociación Los Libros de la Catarata. p. 240. ISBN 9788483191651. OCLC 53330337.
3. Prüss-Üstün, A. & Corvalán, C. (2006). Ambientes saludables y prevención de enfermedades: hacia una estimación de la carga de morbilidad atribuible al medio ambiente. Ginebra, Organización Mundial de la Salud
  4. Cantú-Martínez, P.C. y J.M... Rojas-Márquez, Op.cit
  5. Gutman, P. 1986. Ambiente y planificación del desarrollo. En [ E. Leff] Los problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo. Ed. Siglo Veintiuno. 394-428 pp
  6. Sachs, I. 1982. Ecodesarrollo, desarrollo sin destrucción. Ed. Colegio de México. 201 pp
  7. MOUDS. La relación entre la especie humana y el medio ambiente un equilibrio muy fragil. España, *MOUDS*, 2017 <http://desenvolupamentsostenible.org/es/-desarrollo-humano-y-cambio-ambiental>
  8. Principio 14 de la Declaración de Rio para el Medio ambiente y el Desarrollo, Brazil, 1992
  9. Lassaleta, Luis *et al.*, Los impactos ambientales de los sistemas de producción de alimentos, España, *UPM*, 2019 <https://oa.upm.es/66957/>
  10. Lassaleta, Luis *et al.*, Los impactos ambientales de los sistemas de producción de alimentos, España, *UPM*, 2019 <https://oa.upm.es/66957/>
  11. Lassaleta, Luis *et al.*, Los impactos ambientales de los sistemas de producción de alimentos, España, *UPM*, 2019 <https://oa.upm.es/66957/>
  12. Sánchez, Javier, *Cómo afecta la sociedad al medio ambiente*, España, *Ecología Verde*, 2019 <https://www.ecologiaverde.com/como-afecta-la-sociedad-al-medio-ambiente-1286.html>
  13. *RETEMA*, *Solo el 9% de los residuos plásticos generados en el mundo se recicla, según la OCDE*, España, *RETEMA*, 2022, <https://www.retema.es/actualidad/solo-el-9-de-los-residuos-plasticos-generados-en-el-mundo-se-recicla-segun-la-ocde>
  14. *RETEMA*, *Solo el 9% de los residuos plásticos generados en el*

- mundo se recicla, según la OCDE, España, RETEMA, 2022*
15. RETEMA, *Solo el 9% de los residuos plásticos generados en el mundo se recicla, según la OCDE, España, RETEMA, 2022, <https://www.retema.es/actualidad/olo-el-9-de-los-residuos-plasticos-generados-en-el-mundo-se-recicla-segun-la-ocde>*
  16. PE, *Emisiones de CO2 de los coches: hechos y cifras, Noticias Parlamento Europeo, 2019, <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20190313STO31218/emisiones-de-co2-de-los-coches-hechos-y-cifras-infografia>*
  17. PE, *Emisiones de CO2 de los coches: hechos y cifras, Noticias Parlamento Europeo, 2019, <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20190313STO31218/emisiones-de-co2-de-los-coches-hechos-y-cifras-infografia>*
  18. PE, *Objetivo 55: cero emisiones de CO2 para turismos y furgonetas nuevos en 2035, Noticias Parlamento Europeo, 2023, [https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20230210IPR74715/objetivo-55-cero-emisiones-de-co2-para-](https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20230210IPR74715/objetivo-55-cero-emisiones-de-co2-para-turismos-y-furgonetas-nuevos-en-2035)*
  19. ACNUR, *¿Cómo aumentar la conciencia ambiental de la sociedad?, ACNUR, 2018, [https://eacnur.org/es/blog/como-aumentar-la-conciencia-ambiental-de-la-sociedad-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst](https://eacnur.org/es/blog/como-aumentar-la-conciencia-ambiental-de-la-sociedad-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst)*
  20. <https://concepto.de/medio-ambiente/>
  21. <https://edomex.gob.mx/medio-ambiente-2019>
  22. <https://concepto.de/impacto-ambiental/>
  23. De Castro, R. (2006). *Persona, sociedad y medio ambiente: perspectivas de la investigación social de la sostenibilidad.*
  24. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s.f) Folleto N° 10: *Los pueblos indígenas y el medio ambiente.*
  25. <https://www.ohchr.org/es/stories/2020/07/persons-disabilities-disproportionately-affected-climate-change>
  26. <https://www.ohchr.org/es/stories/2020/07/persons-disabilities-disproportionately-affected-climate-change>



27. <https://www.fundacionaquae.org/personas-discapacidad-clima/amp/>
28. <https://www.redalyc.org/journal/5728/572870672004/html/>
29. <https://www.fundacionaquae.org/wiki/importancia-del-agua/#:~:text=El%20agua%20es%20esencial%20para,a%20trav%C3%A9s%20de%20la%20sangre.>
30. <https://oxfammexico.org/la-importancia-de-cuidar-el-agua/#:~:text=Sin%20agua%20no%20podr%C3%A1Damos%20vivir,por%20individuo%20es%20muy%20alto.>
31. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Calidad-del-aire-elemento-importante-en-las-enfermedades-respiratorias.aspx>
32. <https://www.msmanuals.com/es/profesional/trastornos-pulmonares/enfermedades-pulmonares-medioambientales/enfermedades-relacionadas-con-la-contaminaci%C3%B3n-del-aire>
33. <https://www.cepal.org/en/node/43020#:~:text=Estudios%20sobre%20el%20medio%20ambiente,hect%C3%A1reas%20de%20bosque%20cada%20a%C3%B1o.>
34. <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-degradacion-del-bosque-de-peten-el-segundo-pulmon-de-america>
35. <https://www.ecologiaverde.com/problemas-ambientales-en-guatemala-3146.html>
36. [https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-medioambiente--cr%C3%B3nica-\\_guatemala-perdi%C3%B3-en-los-%C3%BAltimos-20-a%C3%B1os-casi-una-cuarto-parte-de-sus-bosques/46346228](https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-medioambiente--cr%C3%B3nica-_guatemala-perdi%C3%B3-en-los-%C3%BAltimos-20-a%C3%B1os-casi-una-cuarto-parte-de-sus-bosques/46346228)
37. <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-medioambiente-y-por-que-es-clave-para-la-vida/>

## Anexos



